	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA – CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO – MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Corregimiento de San Antonio, Municipio de San Onofre -Sucre, 28 de noviembre de 2021 Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Institución educativa San Antonio, Corregimiento de San Antonio, Municipio de San Onofre - Departamento de Sucre

Proyecto: **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"**


Código de identificación interno del POA/MA: *PROY-00840*

Etapas: Taller de análisis, identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización

Convocatoria No: OFI2021-30896-DCP-2500 del 28 de octubre de 2021.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Preconsulta	21/12/2015	X	
Apertura	01/03/2016	X	
Análisis e Identificación de Impactos	28/11/2021		X
Formulación de Medidas de Manejo	28/11/2021		X
Formulación de Acuerdos	28/11/2021		X
Protocolización	28/11/2021		X
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			


*[Handwritten signature]*

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA - CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO - MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	TOMAS MEZA MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA
2	DEVISON VASQUEZ ALVAREZ	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA
3	JADER MANUEL TEHERAN LUNA	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA
4	NEIDILIA FUENTE ALVAREZ	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA
5	GLEIVER ZABALETA CARABALLO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA
6	MARINIS JIMENEZ CASTELLON	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA
7	ENEYSER ALVAREZ VASQUEZ	VOCAL 2	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA
8	WILFRIDO BLANCO CARABALLO	VOCAL 1	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA

*[Handwritten signature]*


	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA – CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO – MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

ASISTENTES RESPONSABLES DEL PROYECTO			
1	ADALBERTO OROZCO PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	JORGE ELIECER GUTIERREZ MOLINA	CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
3	JESUS ROMANI LOBO	CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	DILSON BELLO GALAN	CORREGIDOR	CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO

AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ	NO
1	JESUS HERNANDO JULIO TEHERAN	ALCALDE MUNICIPIO DE SAN ONOFRE		NO
2	GERARDO LUIS RUIZ	PERSONERO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE		NO

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA - CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO - MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

3	INDIRA REVOLLO VERBEL	PROCURADURÍA REGIONAL DE SUCRE	NO
4	TEOBALDO DE JESUS NUÑEZ RODRIGUEZ	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL DE SUCRE	NO

Se presenta a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por la mayoría de los asistentes.


1. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior, la Comunidad, la CRA Y CARSUCRE).
2. Verificación de la lista de asistencia según la convocatoria.
3. Presentación de los asistentes
4. Espacio Autónomo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Nueva Esperanza
5. Desarrollo de la Reunión:  
- Conclusión del espacio autónomo
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

#### DESARROLLO

Una vez aprobado el orden del día, la delegada de la DANCP solicita autorización a la comunidad y demás personas presentes para realizar registro audiovisual fotográfico, al igual que los demás participantes

Se deja constancia que la presente reunión se realiza previa solicitud de la comunidad y el ejecutor, informada por la Autoridad y el acuerdo de llevarla a cabo entre las partes.

Doris Avila Rodríguez -DANCP - MININTERIOR, informa a los asistentes a la reunión que el representante del Ministerio del Interior ha verificado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y permanentemente vigilará el cumplimiento de estos, así mismo solicita a las autoridades presentes y miembros de la comunidad vigilar constantemente el acatamiento de estos. Si en el desarrollo de la

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA – CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO – MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

reunión se llegase a generar alguna situación que no cumpla con los protocolos, esta será suspendida para tomar las medidas correctivas, si es superada, se reanuda la reunión, si, por lo contrario, no es viable superar la situación se deberá levantar la reunión y llevarla a cabo cuando se pueda cumplir con la totalidad de protocolos que permitan disminuir al máximo el riesgo de contagio por el virus que generó la presente emergencia sanitaria.

#### 1. Instalación de la Reunión


Siendo las 2:15 p.m., del día 28 de noviembre de 2021, en el Instituto Educativo San Antonio, Corregimiento de San Antonio, Municipio de San Onofre – Departamento de Sucre, se dio inicio a la reunión de Taller de análisis, identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización, del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840**, localizado en jurisdicción del municipio de San Onofre, departamento de Sucre, con la participación de los miembros del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Nueva Esperanza, con los representantes de la entidad Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, el delegado de la Corporación Autónoma Regional de Sucre- CARSUCRE, el Corregidor del Corregimiento de San Antonio- Sucre y la delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

#### 2. Verificar la lista de asistencia según la convocatoria.

Se verifica la lista de asistencia según convocatoria y se registra en la parte superior de esta acta, según convocatoria OFI2021-30896-DCP-2500 del 28 de octubre de 2021.

#### 3. Presentación de los asistentes

- Miembros del Consejo Comunitario la Comunidad Negra Nueva Esperanza que van a participar de la reunión (Se anexa lista de asistencia)
- Delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA
- Delegado de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA – CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO – MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>		<b>PÁGINA</b> <b>6 de 6</b>  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> <b>08/09/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO

- Corregidor de San Antonio- Corregimiento San Antonio - Sucre

#### 4. Espacio Autónomo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Nueva Esperanza.

Siendo las 2:30 p.m. se da inicio al espacio autónomo solicitado por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Nueva Esperanza.


Terminado a las 3:00 p.m. el espacio autónomo solicitado por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Nueva Esperanza, se reinicia la reunión de consulta previa, por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Nueva Esperanza el representante legal señor Tomas Meza Morales manifiesta la conclusión del espacio autónomo realizado:

1.- Actualmente la comunidad y la Junta directiva no están totalmente informados sobre el proyecto del POMCA, ya que la socialización, la preconsulta y apertura se había dado con la junta directiva anterior en el año 2015.

2.- Frente al proceso consultivo proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 La comunidad manifiesta que se hace necesario trabajar conjuntamente con las Corporaciones Autónomas regionales, la comunidad y los asesores de la comunidad en el tema de POMCA, en dos (2) reuniones pre-talleres para la construcción de la matriz de taller de Análisis de impactos, formulación de medidas de manejo y formulación de acuerdos, los 9 y 10 de diciembre de 2021 en horario de 9 a.m. a 3 p.m. se programan las fechas que fueron coordinadas y agendadas entre el CCCN Nueva Esperanza, la comunidad y los delegados de las corporaciones Autónomas regionales.

La DANCP, el CCCN Nueva Esperanza y las Corporaciones Autónomas regionales manifiestan que la reunión de Consulta Previa de Taller de análisis, identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización, según convocatoria OFI2021-30896-DCP-2500 del 28 de octubre de 2021 **NO SE SURTE**.

*[Handwritten signature]*

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA – CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO – MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Se deja constancia que, en el desarrollo de la reunión, desde su inicio y hasta la firma de la presente acta se respetaron los protocolos de bioseguridad. Así mismo que se respetaron todos los principios de la Consulta Previa para el desarrollo del proceso, al igual que todas las dudas y preguntas fueron resueltas por parte de la delegada de la DANCP y el ejecutor.

**5. Lectura, aprobación y firma del Acta.**

Siendo las 4:11 p.m., del día 28 de noviembre de 2021, una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes, se procede a imprimir y firmar la presente acta.


Anexos: 1. Listado de asistencia y fotocopia de la convocatoria  
 Transcriptor: Doris Ávila Rodríguez

**FIRMAS DE LOS RESPONSABLES**

**POR CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA- SAN ANTONIO**

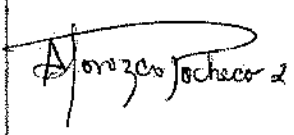
Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
TOMAS ENRIQUE MEZA MORALES	REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE NUEVA ESPERANZA	<i>Tomas Enrique Meza Morales</i>

*[Handwritten mark]*


	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA - CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO - MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO



**POR EL EJECUTOR**

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
ADALBERTO OROZCO PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
JORGE ELIECER GUTIERREZ MOLINA	CONTRATISTA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
JESUS ROMANI LOBO	CONTRATISTA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE	

**POR LAS INSTITUCIONES**

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
DORIS AVILA RODRÍGUEZ	GESTORA - DANCP - MINISTERIO DEL INTERIOR	
DILSON BELLO GALAN	CORREGIDOR CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO- MUNICIPIO DE SAN ONOFRE SUCRE	Dilson bello G

TRD

 	<b>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014



Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolivar.  
Fecha: 11 de mayo de 2018  
Hora: 10:15 a.m.  
Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

*B/*

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	SI	NO
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018	X
Formulación de Acuerdos		X
Protocolización de Acuerdos		X
Seguimiento de Acuerdos		X
Cierre de Consulta		X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLEGILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, REGREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

6	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personería Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personería Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personería Municipal de Mahates	Delegado	NO

#### ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

#### DESARROLLO


PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNION, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

#### 1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

#### 2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Cosejo Comunitario de Comunides Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolivar, Atlantico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, la delegada d ela alcaldía de Repelon, delegado d ela DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, REGREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.

Así mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818,000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

**ASISTENTES POR LA COMUNIDAD**

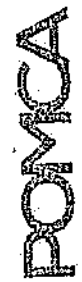
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Leonard Vallecillas</i>
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Estibenson Berrio</i>
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Alvaro Canabal</i>
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jesús Anachury</i>
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Daniela Cervantes</i>
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jorge A. Montaña</i>
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Sixto Camargo G.</i>
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Onilso A.C.</i>
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Marylin M. Roa</i>
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Argemiro Cabarcas V.</i>
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Gandy Hernández Casiani</i>

**ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO**

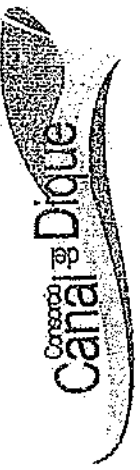
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora - Pomca Corporación Autónoma Regional del Atlántico	<i>Nohora Manotas</i>
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	<i>Wisam Faraj Obregon</i>
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	<i>Eudes Hernández</i>
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	<i>Leydi Paola Godoy</i>

**ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES**

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	<i>José Manuel Barros Gnecco</i>
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	<i>Alvaro Molina Freyle</i>
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	<i>Ricardo Quejada</i>
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	<i>Diego Fernando Guerrero</i>



CAÑAL DEL DIQUE



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CAÑAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Tema: Taller de identificación impactos y formal. Medidas manejo

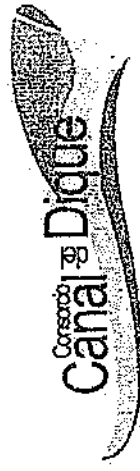
Lugar:

Acta No. DD MM AA

Hora Inicio 17 05 18

Hora Fin

ASISTENTES				Correo	Teléfono	Firma
No.	Nombre	Cargo / Entidad				
1	José Barros Guerrero	Prof - Espe	Jose.Barras@mininterior.gub.ve	3204736671	[Firma]	
2	Gabriel Benítez	Legal - ce	gabrielbenitez@ce.com.ve	3222234334	[Firma]	
3	Bessara Yodanis	Secretaría	hebertmart@gnat.com.ve	322530542	[Firma]	
4	HENRI BOU TORRES	Docente	henri@gnat.com.ve	3168992290	[Firma]	
5	Leonilda Villalobos	R - Asesoría	leonilda@gnat.com.ve	311349976	[Firma]	
6	Gregorio Villalobos	R - Asesoría	gregorio@gnat.com.ve	311349976	[Firma]	
7	Wisham Forat	CEO TORRES	wisham@gnat.com.ve	3206339209	[Firma]	
8	Marycelin Vivas	Asesoría	marycelin@gnat.com.ve	3217388446	[Firma]	
9	Habiel Helander	Asesoría	habiel@gnat.com.ve	3205568518	[Firma]	
10	Jesús Rullón	Vicepresidente	jesus@gnat.com.ve	3135091763	[Firma]	
11	Rebeca Rujada	Asesoría	rebeca@gnat.com.ve	3126126501	[Firma]	
12	Florencia	Asesoría	florencia@gnat.com.ve	300835818	[Firma]	
13	Gabriel Vivas	Asesoría	gabriel@gnat.com.ve	3183419349	[Firma]	
14	Emilio Jiménez	Asesoría	emilio@gnat.com.ve	3045413503	[Firma]	
15	Rodrigo Alvarado	Asesoría	rodrigo@gnat.com.ve	3157468558	[Firma]	
16	Blanca Rodríguez	Asesoría	blanca@gnat.com.ve	3186604512	[Firma]	
17	Roberto Cabezas	Asesoría	roberto@gnat.com.ve	3156930663	[Firma]	



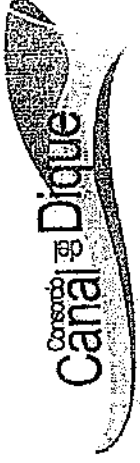
**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)**

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Taller de formulación de impactos y formalización de medidas mitigatorias		
Lugar:	Amoyca		
Acta No.	DD	MM	AA
	11	05	18
Hora Inicio			
Hora Fin			

**ASISTENTES**

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
18	Juan Espinosa V.	C. Kumpalva		310755612	
19	Diego Pedrono C.	Rep Legal		3165329805	
20	Julia Ullera de	Presidente		3228965377	
21	Jorge Rosas	Recepcionista	promedia@2014@gmail.com	315174505	
22	Diego L. G. G.	Miembro	diego.ubi@telecom	305813508	
23	Madrydy Blanco	Bocall del Consejo		313352428	
24	Ricet Lombardo	Recepcionista	ricet.lombardo@gmail.com	3112874257	
25	Orniso Amargante	E.E. Alto Boccara	ornisoamargante@gmail.com	3105959538	
26	Roydy Cantar	E.E. Boccara		321730957	
27	Abigdo Quintana	Bocallera		9.043010	
28	URBALDO LARA	Urbaldo Lara SA	La Bascó.	3008649162	
29	Sixto Carrasco	PPR	La Bascó	3114647044	
30	Fabian Benitez	Tronino SAC	(+51) 77446600	311866101	
31	Daniel Caballero	Micromba		3127737203	
32	Alejandro	FISCAL	alejandro@1983@gmail.com	3127730612	
33	Jesús Anchoy	Miembro	Je. Anchoy@gmail.com	3012021333	



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNION			
Tema:	Taller de implementación de medidores manuales e identificación de usuarios comprometidos	Acta No.	Fecha		
Lugar:	Arauca	DD	MM		
		11	05		
		AA	12		
		Hora Inicio			
		Hora Fin			
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
34	Alfonso Pérez Escobedo	Miembro BSC		322 656 7634	[Firma]
35	FILSA-RO Almirante	Presidente		3012721844	[Firma]
36	Diana Sarmiento	Repelan		3013150481	[Firma]
37	Diana Cruz	Repelan		34453228481	[Firma]
38	Shirley Villero	Repelan		3135123546	[Firma]
39	Diosdado Bustamante	Repelan		32158092144	[Firma]
40	Diego Villero	Repelan		342 618 6977	[Firma]
41	Armando Vallejos	Repelan		3649513174	[Firma]
42	Emilio Hernández	Repelan		320880221	[Firma]
43	Abulo Rodryguez	Repelan		32027550690	[Firma]
44	Diego Guarcio	Repelan		345 849 8700	[Firma]
45	Filso Cesar Anachury	Repelan		3023306194	[Firma]
46	GODFRANIS DALLAS	Repelan		3013192130	[Firma]
47	Armando Hernández	Repelan		314734306	[Firma]
48	Armando Sela	Repelan		314230560	[Firma]
49	Juan Carlos López	Repelan		3163249514	[Firma]
50	Alfonso Pérez	Repelan			[Firma]



Doctor  
**ALVARO ECHEVERRY LONDONO**  
Director de Consulta  
Ministerio del Interior  
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 46

Ref.: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2015 dada por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique". EXTMÍ 15-0062899 del 27 de Noviembre de 2015

Cordial saludo,

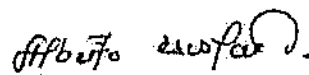
Les informo que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico celebró con el Consorcio Canal del Dique, el contrato de Consultoría N° 0000241 de 2015, con el objeto de *"ajustar (actualizar) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011, y la consulta previa requerida en la cuenca"*.

Dentro del ítem 1.5.2 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para celebrar el mencionado contrato, quedó previsto que el contratista desarrollaría todas y cada una de las actividades requeridas para el ajuste del POMCA, establecidas en el Anexo Técnico y anexo de procedimiento de consulta previa.


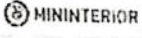
A su vez, en el ítem 2.2.1 del Anexo de procedimiento de consulta previa se estipuló que el contratista desarrollaría la etapas de la Consulta previa, para presentar los avances de cada una de las fases del proyecto, con cada una de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca, garantizando los insumos logísticos que sean necesarios para su desarrollo; y recogería los comentarios y aportes que las comunidades étnicas realicen con respecto a la presentación del proyecto POMCA; entre otras actividades.

Por consiguiente, el Consorcio Canal del Dique, por intermedio de su equipo de trabajo, es el encargado de desarrollar la etapa de Consulta previa, con fundamento en lo pactado en el contrato N° de Consultoría N° 0000241 de 2015.

Atentamente,

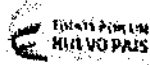
  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

VóBo: Dra Juliette Sluinn Chams - Asesora de Dirección  
Proyecto: Nohom Minolus - Asesora GRA  
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación

 	<b>ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

	TORRES		PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	DANERIS MONTERROSA	DELEGADO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
3	LUCI DUMAR ARABIA	DELEGADA DE LA COORDINORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS	GOBERNACIÓN DE SUCRE
<b>AUSENTES</b>			<b>JUSTIFICADO SÍ NO X</b>
1	Procuraduría General de la Nación		NO
2	Defensoría del Pueblo Regional Sucre		NO
3	Alcaldía Municipal de San Onofre		NO
4	Personería Municipal de San Onofre		NO
5	Corporación Autónoma Regional De Sucre - CARSUCRE		NO
<b>ORDEN DEL DIA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y Comunidad Negra de San Antonio)</li> <li>2. Presentación de los asistentes.</li> <li>3. Desarrollo de la reunión <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Análisis e Identificación de Impactos.</li> <li>3.2 Formulación de Medidas de Manejo.</li> </ol> </li> <li>4. Varios y Conclusiones.</li> <li>5. Lectura, aprobación y firma del acta.</li> </ol>			

<b>DESARROLLO</b>
<b>LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OF116-000018056-DCP-2500 DEL 18/05/16.</b>
<p>El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, al equipo consultor Consorcio Canal del Dique, a las entidades presentes e invita a participar activamente en la reunión en el marco del respeto y de la buena fe</p> <p>Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.</p>



MINISTERIO DEL INTERIOR

**ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 01

Vigente desde:  
16/12/2014

### **1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Comunidad Negra).**

Siendo las 12 00 p m del 09 de Junio de 2016, en el corregimiento San Antonio – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" en jurisdicción del Municipio de San Onofre – Sucre, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Gobernación de Sucre, Parque Nacionales Naturales de Colombia y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior

El señor Henry Álvarez Berrío – Representante Legal de la Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio - y delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

### **2. Presentación de los asistentes.**

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades de la Comunidad Negra del Corregimiento de San Antonio
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior
- Delegados de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique,
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA
- Delegada de la Gobernación de Sucre.

### **3. Desarrollo de la reunión.**

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra e informa que la presente etapa tiene como objetivo identificar los cambios, tanto positivos como negativos, que la obra, proyecto o actividad pueda generar. Asimismo, expresa que a través de las medidas de manejo se concertan las soluciones que entre las partes considerarian que es la mejor opción para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que se identifiquen.

Por otra parte, recuerda que según lo dispuesto en la "Guía Metodológica para la Elaboración del POMCA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día de hoy, deben presentar el "Diagnóstico". Por lo anterior, invita a las partes a que hagan la exposición del mismo

Acto seguido, Yenis Cáceres - delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA- manifiesta que el "Diagnóstico" se encuentra en construcción dado que el levantamiento de la información está en proceso. Asimismo, invita a los asistentes a estar atentos a la presentación que va a hacer el Consorcio Canal del Dique por medio del cual darán las herramientas y elementos necesarios que permitan iniciar las actividades dispuestas para la presente fase denominada "Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo". Posteriormente, expresa que para hoy no está previsto culminar la etapa anteriormente nombrada, sin embargo, si se pueda



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.

Código: BI-G-01-P-01

Versión: 00

Vigente desde:  
18/12/2014

iniciar.

Hernán Ariza – delegado del Consorcio Canal del Dique – toma la palabra y a través de una presentación expone información secundaria sobre la cuenca, es decir, datos (biótico, abiótico y socioeconómico) recopilados a través de distintas entidades que han adelantado investigaciones en el Canal del Dique. Posteriormente, manifiesta que a partir de este momento se van a reunir con la comunidad, ya que la participación es imprescindible, esto con el objetivo de recopilar información acertada y precisa con base en la experiencia y conocimiento ancestral que se tiene en San Antonio.

Por otra parte, Yenis Cáceres - delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA informa que, dada la importancia de trabajar en conjunto, el Consorcio Canal del Dique propone a esta comunidad la contratación de profesionales que los acompañen como asesores durante el proceso de Consulta Previa, siempre y cuando, las comunidades negras se agrupen por sectores y/o municipios, en este caso podría estudiarse la posibilidad que se agrupen las comunidades étnicas del Municipio de San Onofre o del Departamento de Sucre (Boca Cerrada, San Antonio y La Barces). A lo anterior, la Comunidad Negra del Corregimiento de San Antonio manifiesta la necesidad de contar con profesionales que los acompañen en el desarrollo de la Consulta Previa.

Yenis Cáceres, delegada de la CRA, solicita a la comunidad desarrollar conjuntamente el taller de levantamiento de información, actividad complementaria a la presente etapa.

- Inician la construcción de la cartografía social entre CRA y Comunidad Negra de San Antonio. Se aclara por parte del Ministerio del Interior que el resultado de la cartografía social, así como la información que suministren en espacios internos (CRA – Comunidad Negra de San Antonio) tendrán que ser socializadas por las partes en la próxima reunión con la Dirección de Consulta Previa.

Finalmente, por parte de la Dirección de Consulta Previa se manifiesta que es necesario que existan canales de comunicación y puntos de encuentros diferentes a los de la consulta, con el objetivo de poder avanzar en las actividades y objetivos del presente proceso, por esta razón se invita nuevamente a las partes a reunirse antes de la próxima convocatoria que realizará el ministerio.

### 3.1 Análisis e Identificación de Impactos.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

### 3.2 Formulación de Medidas de Manejo.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

## 4. Varios y Conclusiones

Un miembro de la comunidad expresa la necesidad de la apertura del Caño Correa, Caño Rico, Caño Burro y Boca Luisa dado que están sedimentados y cerrados, para que esto sea incluido en la elaboración del POMCA.

La Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio informa que se reunirán con las otras dos comunidades negras del municipio inmersas en el POMCA para concertar y definir una propuesta de asesores.

NO SE SURTIÓ LA ETAPA DEL DÍA DE HOY. SE CONVOCARÁ NUEVAMENTE LA MISMA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SE CONTINUARÁ CON LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN DESARROLLARLA.

LA FIRMA DEL ACTA ÚNICAMENTE SOPORTA LO ADELANTADO EL DÍA DE HOY.

#### 5. Lectura, aprobación y firma del acta.

El día 09 de Junio de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la primera reunión de Consulta Previa de la etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Comunidad Negra de San Antonio.

Anexos: Listado de asistencia - Delegación de representación de la CRA - Diapositivas Presentadas por la Consorcio.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres por parte de la DCP - Min-interior.

#### CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 12 de Septiembre de 2016

HORA: 11:00 a.m

ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

LUGAR: Comunidad Negra San Antonio.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Henry Alvarez
2	ADOLFREDO ANAYA	PRESIDENTE - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Adolfredo Anaya
3	EDILSON PEÑA	VICEPRESIDENTE - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Edilson Peña



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

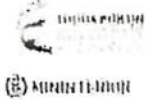
4	NEILA BLANCO	TESORERA - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Neila Blanco</i>
5	LEWIS BLANCO	SECRETARIO - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Lewis Blanco B</i>

#### POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER ENRIQUE RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Javier Enrique Rodelo Torres</i>
2	LUCI DUMAR ARABIA	DELEGADA DE LA COORDINORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS - GOBERNACIÓN DE SUCRE	<i>Luci Dumar Arabia</i>
3	DANERIS MONTERROSA	DELEGADO - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	<i>Daneris Monterrosa</i>

#### POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	YENIS CACERES	DELEGADA- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.	<i>[Signature]</i>
2	HERNAN ARIZA	DELEGADO- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	MARITZA CABALLERO CUELLAR	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2803)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.



Código: BIC-01-F-01  
 Sesión: 08  
 Vigente desde: 16/12/2014

**Primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa**

Lugar: Corregimiento San Antonio - San Onofre, Sucre.  
 Fecha: 09 de junio de 2016.  
 Hora: 11:00 a.m.

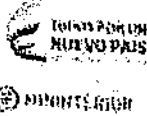
ETAPA	ETAPA BURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X	X
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
2	ADOLFREDO ANAYA	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
3	EDILSON PEÑA	VICEPRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
4	NEILA BLANCO	TESORERA	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
5	LEWIS BLANCO	SECRETARIO	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	YENIS CACERES	DELEGADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -- CRA
2	MARITZA CABALLERO CUELLAR	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	HERNAN ARIZA	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER ENRIQUE RODELO	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA

 	<b>ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

	TORRES		PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
	DANERIS MONTERROSA	DELEGADO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
3	LUCI DUMAR ARABIA	DELEGADA DE LA COORDINORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS	GOBERNACIÓN DE SUCRE
<b>AUSENTES</b>			<b>JUSTIFICADO SI NO X</b>
1	Procuraduría General de la Nación		NO
2	Defensoría del Pueblo Regional Sucre		NO
3	Alcaldía Municipal de San Onofre		NO
4	Municipalidad de San Carlos		NO
5	Corporación Autónoma Regional De Sucre - CARSUCRE		NO
<b>ORDEN DEL DIA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y Comunidad Negra de San Antonio)</li> <li>2. Presentación de los asistentes.</li> <li>3. Desarrollo de la reunión. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Análisis e Identificación de Impactos.</li> <li>3.2 Formulación de Medidas de Manejo.</li> </ol> </li> <li>4. Varios y Conclusiones.</li> <li>5. Lectura, aprobación y firma del acta.</li> </ol>			

<b>DESARROLLO</b>
<b>LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000018056-DCP-2500 DEL 18/05/16.</b>
<p>El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO. En consecuencia, acompaña de este proceso a la comunidad en general, al equipo consultor Consorcio Canal del Dique, a las entidades presentes e invita a participar activamente en la reunión en el marco del respeto y de la buena fe</p> <p>Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.</p>



ACTA PRIMERA REUNION DE LA ETAPA ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 00

Vigente desde:  
16/12/2014

### 1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Comunidad Negra).

Siendo las 12 00 p.m. del 09 de Junio de 2016, en el corregimiento San Antonio – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" en jurisdicción del Municipio de San Onofre – Sucre, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Gobernación de Sucre, Parque Nacionales Naturales de Colombia y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior

El señor Henry Álvarez Barrio - Representante Legal de la Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio - y delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión

### 2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades de la Comunidad Negra del Corregimiento de San Antonio
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior  
Delegados de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
- Delegada de la Gobernación de Sucre.

### 3. Desarrollo de la reunión.

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra e informa que la presente etapa tiene como objetivo identificar los cambios, tanto positivos como negativos, que la obra, proyecto o actividad pueda generar. Asimismo, expresa que a través de las medidas de manejo se concertan las soluciones que entre las partes considerarian que es la mejor opción para prevenir, mitigar, corregir o

Por otra parte, recuerda que según lo dispuesto en la "Guía Metodológica para la Elaboración del POMCA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día de hoy, deben presentar el "Diagnóstico". Por lo anterior, invita a las partes a que hagan la exposición del mismo

Acto seguido, Yenis Cáceres - delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA- manifiesta que el "Diagnóstico" se encuentra en construcción dado que el levantamiento de la información está en proceso. Asimismo, invita a los asistentes a estar atentos a la presentación que va a hacer el Consorcio Canal del Dique por medio del cual darán las herramientas y elementos necesarios que permitan iniciar las actividades dispuestas para la presente fase denominada

que para hoy no está previsto culminar la etapa anteriormente nombrada, sin embargo, si se puea

iniciar.

Hernán Ariza – delegado del Consorcio Canal del Dique – toma la palabra y a través de una presentación expone información secundaria sobre la cuenca, es decir, datos (biótico, abiótico y socioeconómico) recopilados a través de distintas entidades que han adelantado investigaciones en el Canal del Dique. Posteriormente, manifiesta que a partir de este momento se van a reunir con la comunidad, ya que la participación es imprescindible, esto con el objetivo de recopilar información acertada y precisa con base en la experiencia y conocimiento ancestral que se tiene en San Antonio.

Por otra parte, como Cabecera Delegada de la Antártica Regional del Atlántico CRA informa que, dada la importancia de trabajar en conjunto, el Consorcio Canal del Dique propone a esta comunidad la contratación de profesionales que los acompañen como asesores durante el proceso de Consulta Previa, siempre y cuando, las comunidades negras se agrupen por sectores y/o municipios, en este caso podría estudiarse la posibilidad que se agrupen las comunidades étnicas del Municipio de San Onofre o del Departamento de Sucre (Boca Cerrada, San Antonio y La Barces). A lo anterior, la Comunidad Negra del Corregimiento de San Antonio manifiesta la necesidad de contar con profesionales que los acompañen en el desarrollo de la Consulta Previa.

Yenis Cáceres, delegada de la CRA, solicita a la comunidad desarrollar conjuntamente el taller de levantamiento de información, actividad complementaria a la presente etapa.

- Inician la construcción de la cartografía social entre CRA y Comunidad Negra de San Antonio. Se aclara por parte del Ministerio del Interior que el resultado de la cartografía social, así como la información que suministren en espacios internos (CRA – Comunidad Negra de San Antonio) tendrán que ser socializadas por las partes en la próxima reunión con la Dirección de Consulta Previa.

Finalmente, por parte de la Dirección de Consulta Previa se manifiesta que es necesario que existan canales de comunicación y puntos de encuentros diferentes a los de la consulta, con el objetivo de poder avanzar en las actividades y objetivos del presente proceso, por esta razón se invita nuevamente a las partes a reunirse antes de la próxima convocatoria que realizará el ministerio.

### 3.1 Análisis e Identificación de Impactos.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

### 3.2 Formulación de Medidas de Manejo.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

## 4. Varios y Conclusiones

Un miembro de la comunidad expresa la necesidad de la apertura del Caño Correa, Caño Rico, Caño Burro y Boca Luisa dado que están sedimentados y cerrados, para que esto sea incluido en la elaboración del POMCA.



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

La Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio informa que se reunirán con las otras dos comunidades negras del municipio inmersas en el POMCA para concertar y definir una propuesta de asesores.

NO SE SURTIÓ LA ETAPA DEL DÍA DE HOY. SE CONVOCARÁ NUEVAMENTE LA MISMA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SE CONTINUARÁ CON LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN DESARROLLARLA.

LA FIRMA DEL ACTA ÚNICAMENTE SOPORTA LO ADELANTADO EL DÍA DE HOY.

**5. Lectura, aprobación y firma del acta.**

El día 09 de Junio de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la primera reunión de Consulta Previa de la etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Comunidad Negra de San Antonio.

Anexos: Listado de asistencia - Delegación de representación de la CRA - Diapositivas Presentadas por la Consorcio.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres por parte de la DCP - Min-interior.

**CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:**

FECHA: 12 de Septiembre de 2016.

HORA: 11:00 a.m

ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

LUGAR: Comunidad Negra San Antonio.

**Firmas de los responsables**

**POR LA COMUNIDAD**

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD		ASISTENTES POR LA COMUNIDAD	
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Henry Alvarez B</i>
2	ADOLFRÉDO ANAYA	PRESIDENTE - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Adolfo Anaya</i>
3	EDILSON PEÑA	VICEPRESIDENTE - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Edilson Peña</i>



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

4	NEILA BLANCO	TESORERA - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Neila Blanco</i>
	LEWIS BLANCO	SECRETARIO - COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Lewis Blanco B</i>

**POR LAS INSTITUCIONES**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER ENRIQUE RODEL O TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Javier Enrique Rodelo Torres</i>
2	LUCI DUMAR ARABIA	DELEGADA DE LA COORDINORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS - GOBERNACIÓN DE SUCRE	<i>Luci Dumar Arabia</i>
3	DANERIS MONTERROSA	DELEGADO - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	<i>Daneris Monterrosa</i>

**POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	YENIS CACERES	DELEGADA- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.	<i>[Signature]</i>
2	HERNAN ARIZA	DELEGADO- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	MARITZA CABALLERO CUELLAR	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01

Doctor  
ALVARO ECHEVERRY LONDONO  
Director de Consulta  
Ministerio del Interior  
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 46

Ref.: Certificación No 286 del 24 de Marzo de 2015 dada por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique". EXIMI 15-0062899 del 27 de Noviembre de 2015

Cordial saludo,

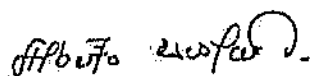
Les informo que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico celebró con el Consorcio Canal del Dique, el contrato de Consultoría N° 0000241 de 2015, con el objeto de "ajustar (actualizar) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011, y la consulta previa requerida en la cuenca".

Dentro del Item 1.5.2 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para celebrar el mencionado contrato, quedó previsto que el contratista desarrollaría todas y cada una de las actividades requeridas para el ajuste del POMCA, establecidas en el Anexo Técnico y anexo de procedimiento de consulta previa.

A su vez, en el Item 2.2.1 del Anexo de procedimiento de consulta previa se estipuló que el contratista desarrollaría la etapas de la Consulta previa, para presentar los avances de cada una de las fases del proyecto, con cada una de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca, garantizando los insumos logísticos que sean necesarios para su desarrollo; y recogería los comentarios y aportes que las comunidades étnicas realicen con respecto a la presentación del proyecto POMCA; entre otras actividades.

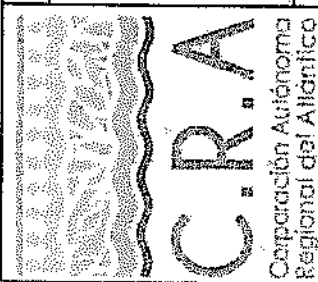
Por consiguiente, el Consorcio Canal del Dique, por intermedio de su equipo de trabajo, es el encargado de desarrollar la etapa de Consulta previa, con fundamento en lo pactado en el contrato N° de Consultoría N° 0000241 de 2015.

Atentamente,

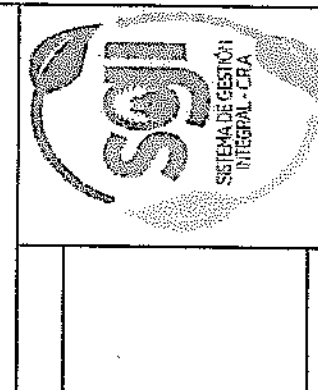


ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General

VóBo: Dra Juliette Slemm Chams - Asesora de Dirección  
Proyecto: Nuevo Modelo Asesora CRA



**FORMATO**

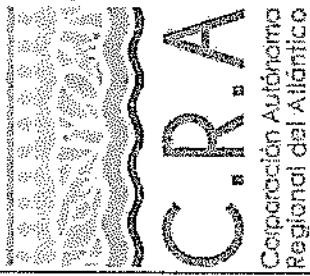


**Tema de la reunión o actividad:** Taller de análisis e identificación de prioridades y formulación de medidas de manejo y fortalecimiento con el Consejo Comunal de la Comunidad Negra Nueva esperanza obispo de San Antonio, Pinar del Río  
**Fecha:** 28-11-2021  
**Código:** CGFT-02  
**Versión:** 2  
**Fecha:** 12/11/2020

**Lugar:** Correg San Antonio, municipio de San Diego - Seve  
**Funcionario:**   
**Contratista:**

NO.	NOVERES/APELLIDOS	CARGO	PROCESO/ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Adalberto J Orozco J	pr uni	C.R.A	C. R. A B. G. M. H.	311 658 41 30	Cloro2008	[Redacted]
2.	Bacardina	CAM		9-308-804			Jose Luis Jimenez
3.	Jose Luis Jimenez	Procedo		15616 799	390196015		
4.	Jorge Gutierrez M.	Contrat	C.R.A		300-23498	siaguemo@gmail.com	siaguemo@gmail.com
5.	Dilson Bello	Inspector		9040 061	321 5294103	belloyalandilson@gmail.com	
6.	Ivett A Meza M	Agricultor	Calle barrio	1047430627			
7.	Pinson Vasquez	Agricultor	Barrio	1049 926 608	321702237		
8.	Seungyeul Rone	Agricultor	San Antonio	2949216	274519909		Seungyeul Rone
9.	Rosmel de Torres	Agricultor	San Antonio	5617021	390196015		Rosmel de Torres
10.	Robey M. Toron	campesino		9263170	311 658 41 30		Robey M. Toron
11.	EXCISER ALVAREZ	CAN	PCANS, NO	50997783	310214004		EXCISER ALVAREZ
12.	RODRIS. PASTOR	Agricultor	Barrio	1049 926 608			No Firma
13.	PELRO RAYISTA	AVICULTOR		SAN ANTONIO	3104142445		PELRO
14.	Ortiz Beland	Agricultor		SAN ANTONIO	6491645		Ortiz
15.	Glicer Jabalera	pesca		110443692	3105147320		Glicer
16.	maise Gutiere	Agricultor		73148882	312 249164		maise
17.	FERNANDEZ	AVICULTOR		399187240			FERNANDEZ

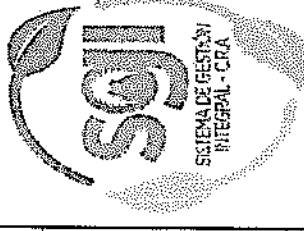
Firma Responsable



FORMATO

**C.R.A.**  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE REUNIÓN O ACTIVIDAD**



Fecha: 13/11/2020

Versión: 2

Código: CG-FI-02

Tema de la reunión o actividad: Taller de análisis e identificación de municipios, formulación de medidas de manejo y priorización con el Consejo Comunitario de San Antonio, Pontalón

Fecha: 28-11-2021

Lugar: San Diego, municipio de San Diego - Sucre.

Nombre del responsable de la reunión o actividad: Adalberto J Orrego Pacheco

Funcionario:

Contratista:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROCESO O ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
18	Guillermo Esteban	Confederado		19.249.461	3114205670		Guillermo Esteban
19	AROL - GOSOLANO	Presidencia San Antonio		7.193.475.857			
20	Abigail Rodriguez Ojeda	Asesora		17.178.238	322557722		
21	E. C. A. S. ALVARE	PECECO CONSEJO		1.101.460.315			
22	Guillermo GLOANCO	Presidencia San Antonio		73.574897	3207495009		
23	Tomás MORALES	Agricultor C.C.N.F.N.E.S.A		1148.946.808	320.630.3617		
24	GERGEL AYALA	Gerente	San Antonio	9157.403	313.644.724		
25	JUAN CARLOS JIMENEZ	Gerente	San Antonio	1191879694			
26	Norma	Hooper	San Antonio	13.877.336	3117135668		
27	JOHANNA	Asesora	San Antonio	3714862	322.51911		
28	Edwin	Asesora		199.620.090	3227941600		
29	Wendy FORTES	Asesora		114339553	310640323		
30	WILSON	Asesora		92620113	314840162		
31	Agosto JURENO	Asesora					
32	EDIEF CARRERA	Asesora					

Firma Responsable



FORMATO



REGISTRO DE ASISTENCIA DE REUNIÓN O ACTIVIDAD

Código: CG-FT-02 Versión: 2 Fecha: 13/11/2020

Tema de la reunión o actividad: Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y participación con el Consejo Comunitario - Comunidad Nueva Nuevas Esperanzas, del Corregimiento de San Antonio, San Andrés - Sucre

Fecha: 28-11-2021 Lugar: Corregimiento de San Andrés, municipio de San Andrés - Depto Sucre

Nombre del responsable de la reunión o actividad: Adelberto J. Orrego Jarama

Funcionario:  Contratista:

No.	NOVERES Y APELLIDOS	CARGO	PROCESO O ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	NESTOR VADEL ORASCO	Resador San Antonio	3	974 496	3217391528		
	MARINA FIGUEROA	Asesor		23130628	3123851415		marina
	MATERIALES			39742246	310534632		ROSA
	HOLMAN JIMENEZ	Asesor San Antonio		7918775	3100000031		Holman Jimenez
	JUSTINO ZAMBRANO R	psiquiatra San Antonio		91487501	3135620445		Justino Zambrano R
	SARA BARRERA	Asesor San Antonio		70440	3119429444		SARA BARRERA
	EVA RISTO ALVARO	AGRICULTOR		92400827	3113035311		EVA RISTO ALVARO
	JENIS S. ROMAN DOBO	Biologo CARAVURE		1102802921	3207157211		Jenis S. Roman



Henry Alvarez  
42426938

Al responder cite este número:  
OF2021-30896-DCP-2500

Bogotá D.C. Jueves, 28 de octubre de 2021

Estimados(as) Señores (as):

Tomas Meza

Doctora Nohora Manota  
3114230560/30036807  
12

**Asunto: Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840**

Campo  
Henry Alvarez Berrío  
@nomasi.com

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Henry Álvarez Berrío	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio henryberrioal@gmail.com
Angelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Jesús Hernando Julio Teherán	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre contactenos@sanonofre-sucre.gov.co
Gerardo Luis Rutz	Personera Municipal	Municipio de María la Baja

Sede Correspondencias:  
Edificio Camargo, calle 120 n° 2-46  
Tel: 242 7492. www.mininterior.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano:  
serviciocalidadadano@mininterior.gov.co  
Línea gratuita 01 8000 91 01 03

➤ NUEVO Representante legal

➤ Tomas Meza Morales cc-1148946808

Tel 320 630 3617 \*

		personeriasanonofre@hotmail.com
Indira Revollo Verbel	Procuradora Regional	Procuraduría Regional de Sucre regional.sucre@procuraduria.gov.co
Teobaldo de Jesús Núñez Rodríguez	Defensor Regional	Defensoría Regional de Sucre tnunez@defensoria.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Martes 23 de noviembre de 2021	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Consejo Comunitario Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio (Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quien podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico [doris.avila@mininterior.gov.co](mailto:doris.avila@mininterior.gov.co) y a [mesadeentrada@mininterior.gov.co](mailto:mesadeentrada@mininterior.gov.co), si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de este proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

**ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO**  
Subdirectora de Gestión de Consulta Previa  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:  
<https://portal.minsucre.gov.co/consultas/ID-CW6R6E3j-YFyRb-ya2D>

Elaboró: Doris Ávila Rodríguez ([doris.avila@mininterior.gov.co](mailto:doris.avila@mininterior.gov.co))  
Revisó: Nidia Consuelo Pulido  
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero  
PROY-00840  
EXTM/2021-17197  
T.R.D. 2500.260.16



Barranquilla, D.E.I.P. **Marzo 23 de 2021**

**000817**

Señores

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,  
RAIZALES Y PALENQUERAS**

**Atte: Judith Rosina Salazar Andrade**

[judith.salazar@mininterior.gov.co](mailto:judith.salazar@mininterior.gov.co); [serviciocidciudadano@mininterior.gov.co](mailto:serviciocidciudadano@mininterior.gov.co)

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre las comunidades étnicas asentadas en la Cuenca del canal del Dique.

Estimada Doctora Salazar:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, viene ejecutando el Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique", para el cual el Ministerio del Interior mediante Certificación No 296 del 24 de marzo del 2015, certifico la presencia de 28 comunidades étnicas con las cuales se vienen surtiendo el proceso de consulta previa.

Ahora bien, durante los nuevos acercamientos con algunas de las comunidades negras presente en la cuenca se ha identificado cambios en los representantes legales de las mismas, por lo cual le solicitamos amablemente que nos informe cuales son los nombres de los representantes legales, correos y numero telefónicos, con el objetivo de coordinar con ellos los talleres de consulta previa para el proyecto anteriormente mencionado.

Las comunidades de las cuales se requiere información son:

1. Consejo Comunitario de Barú (Departamento de Bolívar)
2. Consejo comunitario de Ararca (Departamento de Bolívar)
3. Consejo Comunitario de Pasacaballos (Departamento de Bolívar)
4. Consejo comunitario de Nispero (Departamento de Bolívar)
5. Comunidad Negra de Matuya (Departamento de Bolívar)
6. Consejo comunitario de Flamenco (Departamento de Bolívar)
7. Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza (Departamento de Bolívar)
8. Consejo comunitario de Repelón (Departamento del Atlántico)

**DIRECCIÓN:** Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado  
**CIUDAD:** Barranquilla - Colombia (Suramérica)  
**PBX:** (5) 3492482 **EMAIL:** [cra@crautonomia.gov.co](mailto:cra@crautonomia.gov.co)  
**WEB:** [www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)





9. Consejo comunitario de Luruaco (Departamento del Atlántico)
10. Consejo comunitario de Matamba (Departamento del Atlántico)
11. Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio (Departamento de Sucre)
12. Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés (Departamento de Sucre)
13. Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento de Boca Cerrada (Departamento de Sucre).
14. Comunidad Negra Sabanas de Mucanal (Departamento de Sucre).

Cualquier inquietud, por favor comunicarse con el Biólogo EFRAIN LEAL PUCCINI al correo [eleal@crautonomia.gov.co](mailto:eleal@crautonomia.gov.co) y/o con la asesora NOHORA MANOTAS VELEZ al correo [nmanotas@crautonomia.gov.co](mailto:nmanotas@crautonomia.gov.co).

Cordialmente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
DIRECTOR GENERAL

CC: [asesora.castulo@minambiente.gov.co](mailto:asesora.castulo@minambiente.gov.co), [gerente.planeacion@minambiente.gov.co](mailto:gerente.planeacion@minambiente.gov.co) y [asesora.manotas@minambiente.gov.co](mailto:asesora.manotas@minambiente.gov.co)

Proyectó: Nohora Manotas-Asesora Externa CRA; Efrain leal Puccini- Profesional Especializado de la CRA  
Revisó: German Escaf - Gerente de Planeación.  
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Dirección

**DIRECCIÓN:** Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado  
**CIUDAD:** Barranquilla - Colombia (Suramérica)  
**PBX:** (5) 3492482 **EMAIL:** [cra@crautonomia.gov.co](mailto:cra@crautonomia.gov.co)  
**WEB:** [www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)





Rad 004425-2021  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL  
DEL ATLANTICO  
**RECIBIDO**  
03 JUN 2021

Al responder cite este número:  
OFI2021-13382-DCN-2300

Bogotá D.C. martes, 18 de mayo de 2021

Señor:  
**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Director General  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico  
E-mail: [gra@crautonoma.gov.co](mailto:gra@crautonoma.gov.co) Tel. 3492482  
Barranquilla - Atlántico

**Asunto:** Respuesta Solicitud Información Consejos Comunitarios asentados en la Cuenca Canal del Dique.

**Referencia:** Solicitud correo electrónico del 29 de marzo de 2021

Respetado Director, cordial saludo:

En atención a la solicitud de información, para el Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique", donde requiere los nombres de los representantes legales, correos y número telefónicos, con el objetivo de coordinar con ellos los talleres de consulta previa para el proyecto en mención, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior se permite remitir la siguiente información:

**1. CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ (Departamento de Bolívar).** Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**2. CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA (Departamento de Bolívar).** Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**3. CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS (Departamento de Bolívar).** Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**4. CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO (Departamento de Bolívar).** Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA**

**Sede Corporación:**  
Barranquilla, Calle 12a N° 4-36  
Tel: 349 2482. [www.mindereio.gov.co](http://www.mindereio.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

**Servicio al Ciudadano:**  
[servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)  
Línea gratuita 01 800 011 011

**INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**5. COMUNIDAD NEGRA DE MATUYA** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**6. CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**7. CONSEJO COMUNITARIO SAN CRISTÓBAL ELADIO ARIZA** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**8. CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN** (Departamento del Atlántico). Figura como Representante Legal el señor **ANTONIO JOSE CARRILLO**, Celular. 3017978234, E-mail: [magedemi01@gmail.com](mailto:magedemi01@gmail.com)

**9. CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO** (Departamento del Atlántico). Figura como Representante Legal la señora **MARYLIN MORALES**, Celular. 3017013256, E-mail: [cokumalu2812@hotmail.com](mailto:cokumalu2812@hotmail.com)

**10. CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA** (Departamento del Atlántico). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**11. COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO** (Departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**12. COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS** (Departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos

Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**13. COMUNIDAD NEGRA ZENOBIA PUELLO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA** (Departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

**14. COMUNIDAD NEGRA SABANAS DE MUCANAL** (Departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Atentamente,

  
**JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE**  
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,  
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Elaboró: Hazel Muñoz Cancino / Controlista, Grupo de Soporte Normativo  
Revisó: Nur Fanny Valencia Contralata, Grupo de Soporte Normativo  
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade / Directora

(CODIGO-QR)  
Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:  
[URL-DOCUMENTO]

Sede: Correspondencia  
Bosque de Tumbes, Calle 12a N° 9-66  
Tel: 242 2400 - correo@procuraduria.gov.co  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano  
[servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)  
Línea gratuita 1122 1122

Sincelejo,

09204  
12 NOV 2021

Doctor  
**GUILLERMO CASTRO**  
Profesional Asuntos Étnicos  
GOBERNACIÓN DE SUCRE  
Calle 25 N° 25B – 35 Av. Las Peñitas  
Sincelejo (Sucre).

*12/11/21*  
*203712717802*  
*1 3:21 pm*

**ASUNTO:** Solicitud de información comunidades negras corregimientos de Bocacerrada, Labarcés y San Antonio, Municipio de San Onofre, departamento de Sucre

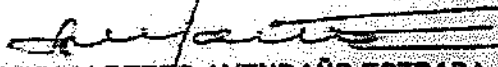
Cordial Saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1640 de 2012 "...reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos..." y dispone en el parágrafo del Artículo 30 que: "En la fase de aprestamiento se deberá desarrollar la pre-consulta de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto" y en el parágrafo del artículo 33 que en "la fase de formulación se deberá desarrollar la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto".

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE- hace parte de la Comisión Conjunta del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Canal del Dique junto con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- y que en la actualidad el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique se encuentra en la Fase de Consulta Previa con las comunidades étnicas que hacen parte de esta cuenca, le solicito comedidamente certificar si las comunidades que a continuación se relacionan tienen reconocimiento jurídico para poder iniciar contacto y conversaciones con cada una de ella con la finalidad de realizar el proceso de consulta previa del POMCA amba mencionado.

- Comunidad Negar del Corregimiento de Labarcés, municipio de San Onofre (Sucre)
- Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, municipio de San Onofre (Sucre).
- Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento de Bocacerrada, municipio de San Onofre (Sucre).
- Comunidad Negra Sabanas de Mucanal, Corregimiento de Bocacerrada, municipio de San Onofre (Sucre)

Atentamente,

  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
Director General  
CARSUCRE

Sincelejo,

12 NOV 2021

Doctor  
JESÚS JULIO TEHERÁN  
Alcalde Municipal San Onofre (Sucre)  
Carrera 20 N° 19 – 16 Plaza Principal  
San Onofre (Sucre).

ASUNTO: Solicitud de situación de seguridad u orden público corregimientos de Bocacerrada, Labarcés y San Antonio, Municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Cordial Saludo,



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1640 de 2012 "reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos..." y dispone en el parágrafo del Artículo 30 que: "En la fase de aprestamiento se deberá desarrollar la pre-consulta de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto" y en el parágrafo del artículo 33 que en "la fase de formulación se deberá desarrollar la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto".

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE- hace parte de la Comisión Conjunta del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Canal del Dique junto con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- y que en la actualidad el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique se encuentra en la Fase de Consulta Previa con las comunidades étnicas que hacen parte de esta cuenca; dentro de esas comunidades se encuentran las comunidades étnicas de: **BOCACERRADA, LABARCÉS, SABANAS DE MUCANAL y SAN ANTONIO** en el municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Por todo lo anterior, le solicito comedidamente se sirva informar en el menor tiempo posible el estado de seguridad o de orden público en estas zonas con la finalidad de poder entrar en contacto con estas comunidades y poder adelantar el proceso de consulta previa dentro del proceso de formulación del mencionado POMCA a través de una serie de talleres programados con esas comunidades.

Atentamente,

  
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA  
Director General  
CARSUCRE

Fecha: 12-11-2021 Hora: 10:34  
Dependencia: NO ARCHIVO  
Asunto: SALUDABLE  
Firma:   
Rubrica: 

Sincelejo, 12 NOV 2021

Doctor  
JESÚS JULIO TEHERÁN  
Alcalde Municipal San Onofre (Sucre)  
Carrera 20 N° 19 – 16 Plaza Principal  
San Onofre (Sucre).

ASUNTO: Solicitud de situación de seguridad u orden público corregimientos de Bocacerrada, Labarcés y San Antonio, Municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Cordial Saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1640 de 2012 "reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos..." y dispone en el párrafo del Artículo 30 que: "En la fase de aprestamiento se deberá desarrollar la pre-consulta de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto" y en el párrafo del artículo 33 que en "la fase de formulación se deberá desarrollar la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto".

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE- hace parte de la Comisión Conjunta del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Canal del Dique junto con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- y que en la actualidad el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique se encuentra en la Fase de Consulta Previa con las comunidades étnicas que hacen parte de esta cuenca; dentro de esas comunidades se encuentran las comunidades étnicas de: BOCACERRADA, LABARCÉS, SABANAS DE MUCANAL y SAN ANTONIO en el municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Por todo lo anterior, le solicito comedidamente se sirva informar en el menor tiempo posible el estado de seguridad o de orden público en estas zonas con la finalidad de poder entrar en contacto con estas comunidades y poder adelantar el proceso de consulta previa dentro del proceso de formulación del mencionado POMCA a través de una serie de talleres programados con esas comunidades.

Atentamente,

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA  
Director General  
CARSUCRE

FORMA No Radicación: 944  
Fecha: 12-11-2021 Hora: 10:34  
Dependencia: NO ARCHIVO  
Asunto: Solicitud  
Recibido: Juan Benoit  
Municipio de San Onofre

Sincelejo,

17 NOV 2021

Señor Coronel  
**RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**  
 Comandante de Policía de Sucre  
 Carrera 19 N° 25 -116  
 Sincelejo (Sucre).

**ASUNTO:** Solicitud de situación de seguridad u orden público corregimientos de Bocacerrada, Labarcés y San Antonio, Municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Cordial Saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1640 de 2012 "...reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos..." y dispone en el parágrafo del Artículo 30 que: "En la fase de aprestamiento se deberá desarrollar la pre-consulta de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto" y en el parágrafo del artículo 33 que en "la fase de formulación se deberá desarrollar la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto".

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE- hace parte de la Comisión Conjunta del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Canal del Dique junto con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- y que en la actualidad el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique se encuentra en la Fase de Consulta Previa con las comunidades étnicas que hacen parte de esta cuenca; dentro de esas comunidades se encuentran las comunidades étnicas de: **BOCACERRADA, LABARCÉS, SABANAS DE MUCANAL y SAN ANTONIO** en el municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

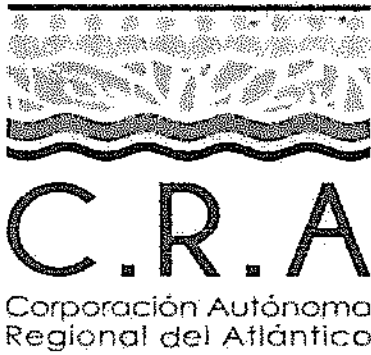
Por todo lo anterior, le solicito comedidamente se sirva informar en el menor tiempo posible el estado de seguridad o de orden público en estas zonas con la finalidad de poder entrar en contacto con estas comunidades y poder adelantar el proceso de consulta previa dentro del proceso de formulación del mencionado POMCA a través de una serie de talleres programados con esas comunidades.

Atentamente,

  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
 Director General  
 CARSUCRE

66-2021-001389-DES

*Comandante*  
 15:35 1

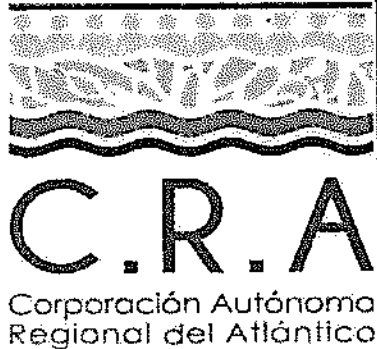
	<b>FORMATO</b>			
	<b>ACTA OFICIAL DE REUNIÓN</b>			
	Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

<b>MUNICIPIO:</b> San Onofre, Sucre	<b>LUGAR:</b> Corregimiento de San Antonio	
<b>FECHA:</b> 28/11/2021	<b>HORA INICIO:</b> 10:30 A.M	<b>HORA FIN:</b> 1:30 P.M

<b>TEMAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de estado del POMCA Canal del Dique (síntesis ambiental, zonificación ambiental, impactos identificados y formulación de proyectos resultados de la Formulación de la revisión y ajuste del POMCA Canal del Dique.</li> <li>2. Definición de ruta para continuar proceso de consulta previa con la Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio (departamento de Sucre), para la identificación de impactos y medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización.</li> </ol>

<b>OBJETIVOS DE LA REUNIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar los resultados y el estado del POMCA del Canal del Dique a la Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio (departamento de Sucre).</li> <li>- Definir la ruta para continuar con el proceso de consulta previa con la Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio (departamento de Sucre).</li> </ul>

<b>OBSERVACIONES – CONCLUSIONES</b>
<p>Se da inicio a la reunión en el corregimiento de San Antonio, municipio de San Onofre, a las 10:30 de la mañana, con la presentación del representante legal e integrantes de la junta directiva de la Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio (departamento de Sucre), y funcionario de la CRA, ADALBERTO OROZCO PACHECO y contratistas de CARSUCRE, JESÚS ROMANÍ y la C.R.A, JORGE GUTIÉRREZ.</p> <p>Se inicia por parte del contratista de la C.R.A, Jorge Gutiérrez Molina, aclarando que la C.R.A asiste a la reunión como representante de la Comisión Conjunta, integrada por CARSUCRE, CARDIQUE y C.R.A, aclarando que esta es la figura establecida por la Ley, cuando la cuenca es compartida, tal como es el caso de Canal del Dique. Posteriormente se dan las generalidades del proceso de Formulación, que en la actualidad la Cuenca cuenta con POMCA adoptado, mediante resolución No. 002 de 2008 de la Comisión Conjunta integrada por C.R.A, CARDIQUE, CARSUCRE, CORMAGDALENA y Parques Nacionales Naturales.</p>

	<b>FORMATO</b>		
	<b>ACTA OFICIAL DE REUNIÓN</b>		
	Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020



<b>MUNICIPIO:</b> San Onofre, Sucre	<b>LUGAR:</b> Corregimiento de San Antonio	
<b>FECHA:</b> 28/11/2021	<b>HORA INICIO:</b> 10:30 A.M	<b>HORA FIN:</b> 1:30 P.M

Que en el año 2015 se da inició al proceso de revisión y actualización del POMCA de Canal del Dique, con base a la Guía Técnica elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-.

El representante legal de la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento San Antonio, expresa que no tiene conocimiento en lo que consiste el proceso y solicita se aclare y se den detalles en qué consiste y se brinde mayor información al respecto.

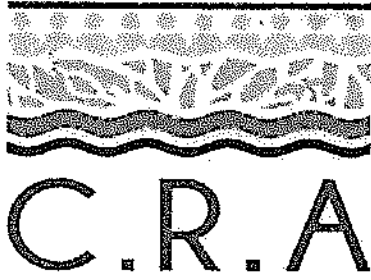

El contratista de la C.R.A informa que uno de los objetivos de la reunión es realizar una presentación de la síntesis ambiental y la zonificación ambiental del proceso de revisión y ajuste del POMCA de Canal del Dique y se compartirá a los miembros de la Junta Directiva de la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento San Antonio del municipio de San Onofre, departamento de Sucre, la información completa del POMCA Canal del Dique.

En la presentación del contratista de la C.R.A, se presenta cuales son las fases de la formulación de un POMCA, la síntesis del diagnóstico, la zonificación ambiental preliminar, los proyectos formulados y la matriz de análisis de impactos propuestas por la Comisión Conjunta.

Representes de la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio, expresan la inquietud sobre si este proceso hace parte del Proyecto de "Restauración del sistema degradado de Canal del Dique", a lo cual responde el contratista de la C.R.A, que este proceso es totalmente diferente y no existe relación alguna.

Además, los representantes de la Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, expresan ante la zonificación ambiental propuesta, que no ven reflejado donde está la participación de la comunidad sobre el territorio, al observar que la competencia sobre el territorio corresponde a Parques Naturales Nacionales y CARSUCRE, excluyéndolos a ellos de las decisiones. Ante lo anterior, el contratista de CARSUCRE, aclara que si bien por ley, las autoridades ambientales tenemos competencias para la administración de los recursos naturales en la jurisdicción asignada por la Ley 99 de 1993 y normas reglamentarias, las acciones que se adelanten deben ser socializadas con las comunidades en sus territorios.

El contratista de la C.R.A pregunta a los representantes de la reunión cual es la ruta que desean seguir para continuar con el proceso de consulta previa de la Comunidad Negra de Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio, a lo cual, responden que requieren

 <b>C.R.A.</b> Corporación Autónoma Regional del Atlántico	<b>FORMATO</b>			
	<b>ACTA OFICIAL DE REUNIÓN</b>			
	Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

<b>MUNICIPIO:</b> San Onofre, Sucre	<b>LUGAR:</b> Corregimiento de San Antonio	
<b>FECHA:</b> 28/11/2021	<b>HORA INICIO:</b> 10:30 A.M	<b>HORA FIN:</b> 1:30 P.M

reunirse en espacio autónomo para tomar decisiones relacionadas a como continuar con el proceso, debido a que la información es mucha y necesitan mayor claridad de la misma.

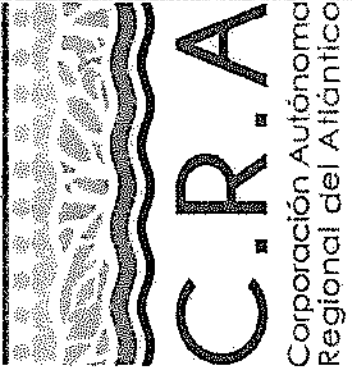

Siendo la 1:30 p.m se concluyó la presentación de la información preliminar del POMCA por parte de la Comisión Conjunta del proyecto de revisión (actualización) del POMCA Canal del Dique y se deja a la Junta Directiva de la Comunidad Negra de Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio para que deliberen y tomen decisiones de como procederán para dar continuidad con el proceso de consulta previa.

Siendo las 3:00 p.m se da por terminado el espacio autónomo de la Comunidad Negra de Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio, con las siguientes conclusiones:

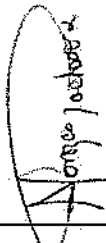




- Frente al proceso consultivo proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" La comunidad manifiesta que se hace necesario trabajar conjuntamente con las Corporaciones Autónomas regionales, la comunidad y los asesores de la comunidad en el tema de POMCA, en dos (2) reuniones pre-talleres para la construcción de la matriz de taller de Análisis de impactos, formulación de medidas de manejo y formulación de acuerdos.


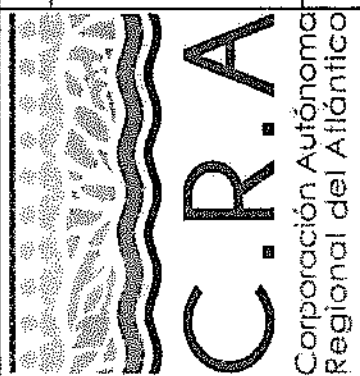
Como resultado de las propuestas de Comunidad Negra de Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio, producto del espacio autónomo, se establece programar los pre-talleres para la construcción de la matriz de análisis de impactos y formulación de medidas de manejo para los días 9 y 10 de diciembre del 2021, las cuales se celebrarán en el corregimiento de San Antonio, municipio San Onofre, Departamento de Sucre.

Siendo la 4:30 p.m se da por terminado el taller.

<b>FORMATO</b>		<b>ACTA OFICIAL DE REUNIÓN</b>	
			
Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

<b>MUNICIPIO:</b> San Onofre, Sucre	<b>LUGAR:</b> Corregimiento de San Antonio
<b>FECHA:</b> 28/11/2021	<b>HORA INICIO:</b> 10:30 A.M <b>HORA FIN:</b> 1:30 P.M

ASISTENTES						
Nombre y Apellidos	No. Identificación	Edad	Cargo	No. Teléfono/Celular	Dirección de residencia	Firma
			Entidad	Correo Electrónico		
Adalberto Orozco Pacheco	72.043.629		Profesional universitario C.R.A	3116584130 aorozco@craautonoma.gov.co	Calle 5A es 16 sur - 23 Barranquilla - Atlántico	
Jorge Gutiérrez Molina	77.176.427		Contratista C.R.A	3002349858 Sig3@craautonoma.gov.co		
Jesús Romani Lobo	1102802921		Contratista CARSUCRE	3207157211 jesarolo@yahoo.es	Sincedajo	
Tomas Meza Morales	1148946808		Representante legal Consejo comunitario de la comunidad negra Nueva Esperanza	3206303617 mezamoralesomas@gmail.com	Calle del cementerio Herrera San Antonio Sucre	
Devison Vasquez Alvarez	1049926605		Presidente Consejo comunitario de la comunidad negra Nueva Esperanza	3217102233	Devinson Vasquez	

<b>FORMATO</b>		<b>ACTA OFICIAL DE REUNIÓN</b>		
	Código: EA-FT-07			

<b>MUNICIPIO: San Onofre, Sucre</b>	<b>LUGAR: Corregimiento de San Antonio</b>
<b>FECHA: 28/11/2021</b>	<b>HORA INICIO: 10:30 A.M HORA FIN: 1:30 P.M</b>

Jader Manuel Teheran Luna	92.630.170	Vicepresidente	3112757174		
		Consejo comunitario de la comunidad negra Nueva Esperanza	<i>Jader Teheran</i>		
		Secretaria	3106401323		
Neidilia Fuentes Alvarez	1143334053	Consejo comunitario de la comunidad negra Nueva Esperanza	<i>Neidilia Fuentes A.</i>		

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

LISTA DE ASISTENTES

TEMA O EVENTO: RESEÑA TALLER DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS FORMALES Y FONSO DE PROTECCION

ORGANIZADO POR: DANCP

LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO

CIUDAD: C.A.N. NUEVA ESPERANZA

Correquisito de San Antonio, Municipio Sacramento - P004-00840

FECHA: Depto. Sucre

28 - Nov. 2021

HORA INICIO: 9:00 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Jorge Gutiérrez Molina	77.06.417	Sub. Planeación C.R.A.	Contratista	3002349858	jes-mo@gmail.com	<i>Jorge Gutiérrez</i>
2	Jesús S. Roman Lobo	102.802.921	CARSUCRE	Contratista	32071572.11	Jesuvolo@yahoo.es	<i>Jesús Roman</i>
3	DOIS AVILA RODRIGUEZ	51.706.551	DANCP - MINISTERO	GERENTE	920835879	dois.avila@danp.mec.gov.co	<i>Dois Avila</i>
4	Adalberto J. Orozco Pacheco	72.043.629	Sub. Planeación C.R.A.	prof. univ	3116584130	adpacheco@univmex.gov.co	<i>Adalberto Orozco</i>
5	Receimantas	9308-804	cofraria				<i>Receimantas</i>
6	Jose Luis Jimara	15646799310196035		Pacato			<i>Jose Luis Jimara</i>
7	Dillon Bello	9040061	Alcaldía Spondre	corregidor	3215294107	dillon.bello@dun.gov.co	<i>Dillon Bello</i>
8	Ives A MEZA M	1047430677	AGRICULTOR				<i>Ives A Meza</i>
9	Davinson VASQUEZ A	1009926605	AGRICULTOR				<i>Davinson Vasquez</i>
10	Luis Miguel Romero	3445250	cofraria	SAN ANTONIO	3217102253	34452509209	<i>Luis Miguel Romero</i>



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION COMUNITARIA NUEVA TALLER DE ORGANIZADO POR: DANCP  
ANÁLISIS Y PARTICIPACION DE MUJERES FORM. Y ED. DIR.  
DE MUNICIPIO, ACUERDOS Y PROYECTOS DE TRABAJO  
CIUDAD: CECEN Nueva Esperanza

Desarrollo de San Antonio y Municipio San.

FECHA: DNOFRE - Socre. Proy - 00840

Nov 28 - 2021

LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO

HORA INICIO:

9:00 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Bianca T	39744431	agencia	asistente			Bianca T
	Jader D-Torib	9263070	COMDESA SAN ANTONIO		311255784		Jader D
	GUY PEDRO BASTIDA	10746633	SAN ANTONIO	ADJUNTO	83104142	545	Pedro
	ENRISET	9099783	SAN ANTONIO	COORDINADOR	3103778569		ENRISET
	PATRICIA PAJANO	1101664745	SAN ANTONIO	PROFESORA			No Firma
	Ortiz Hilda	64916515	San Antonio	Asistente			Hilda
	Gleiver ZABARTE	1101435692	SAN ANTONIO	PROFESOR	310374730		Gleiver
	MAISE GUTIERRE	23148882	SAN ANTONIO	ABRIGADOR	3122471641		MAISE
	FUNDO COPECO	3942145	SAN ANTONIO	ABRIGADOR			FUNDO COPECO
	ROSARIO FERRER	19249461	SAN ANTONIO	COORDINADOR	314208670		ROSARIO FERRER



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

ORGANIZADO POR: DANCIP

TEMA O EVENTO: REUNION COMUNITARIA PREVIA TALLER DE  
ANÁLISIS IDENTIFICACION DE IMPACTOS FORM. DE MUJERES  
DE SAN ANTONIO. ACUERDOS Y PROPOSICIONES  
CIUDAD: CLEN NUEVA ESPERANZA CONGREGACION  
San Antonio - Municipio San Onofre - Socie Proy 00840

LUGAR:

INSTITUCION EDUCATIVA San Antonio

FECHA:

NOV. 28 - 2021

HORA INICIO:

9:00 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Miguel C. Rodríguez	19.178.238	San Antonio	agente	5.8.25.07.08		
	JAROL CARRERANO	7.793.475.855	SAN ANTONIO	Pescador	320.749509		
	ELIAS ALVARE	1.101.460.315	CONSEJO	Pescador	313644784		
	Delipolín Branco	73.574.897	San Antonio	Pescador	320.749509		
	MARCELO AYALA	9.157.407	SAN ANTONIO	Agricultor	320630367		
	Tomás Meza m	1148946808	CCNPESA	Agricultor	311713568		
	NORMA NIZA JUAN GARRIGOS	13877336 1101973697	San Antonio	Hogar	311713568		
	SOLITA ZA	37148622	San Antonio	Pedagoga	3222251911		
	Mel Rodríguez	92639990	San Antonio	Hogar	323946500		



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: RC PREVENIA, TALLER DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS FORMAS DESARROLLANDO LA PROTECCION Y SUSTENTABILIDAD

CIUDAD: CC CN - NUEVA ESPERANZA

CARRAJEAMIENTO DE SAN ANTONIO - MUNICIPIO DE SU OMBRE DPTO DE SUCAE

FECHA: 28 Nov 2021

ORGANIZADO POR: DANCOP

LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO

PROY - 00840 -

HORA INICIO: 9:00 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Neidilia Fuentes	114333405B		Secretaria	3106461333	Zhivica Rodriguez	
	Agustin Jimenez			Agricultor			
	MIGON RIZ	92630113	San Antonio	capesimio		3148069116	
	Edi EKO KREA	92000804	San Antonio	hokwaga			
	Nestor VADES O	3974496	San Antonio	Pescador			
	MARINI JIMENO	23130028	San Antonio	OGOR			
	Asterio Pineda	39742288	San Antonio	Ayudante			
	Yolimar Jimenez	9715795	San Antonio	Agricultor			
	GUSTAVO E. ZAMBORANO	9.148.739	San Antonio	Agricultor			
	ESTER BARRERA		San Antonio	miogor		313159318	
	ARISTOVALDO RIVERA	400227	SANTONIO	AGRICULTOR		313035311	

**CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA  
NUEVA ESPERANZA-CORREGIMIENTO DE SAN  
ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE  
SUCRE.**

**CERTIFICA**

Que la CRA a través de sus contratistas apoyó con la logística y equipo técnico para la realización del taller que se desarrollaron en el marco de la consulta previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)", realizada con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Nueva esperanza del Corregimiento de San Antonio, municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

Se firma a los 28 días del mes de Noviembre del 2021.



**TOMAS MEZA MORALES**

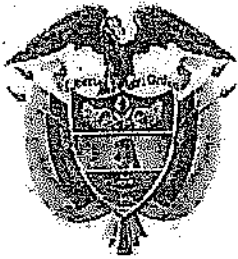
**Representante legal**

**C.C. 1148946808**

**Consejo Comunitario Comunidad Negra Nueva esperanza del Corregimiento  
de San Antonio, municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.**

Bandeja de e...	2521	Oscar Chavez	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Correo no dese...	16	1 <i>oschavez33001@gmail.com</i>	(Untitled).pdf	(Untitled).pdf (Untitled).pdf +9
Borradores	43	2 onilsonamaranto@hotmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Onilson Amavante</i>
Elementos envía...	1	3 ccnegrasdepasacaballos@gmail.co	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Joan David Cassiani</i>
Elementos elimi...	1	4 ubaldolarajil@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Archivo	5	nelime13@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Nelida Henaca</i>
Conversation Hist..	6	Argemiro Cabarcas <i>magen de mudo1@gmail.com</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Notas	7	marylin morales roa morales roa	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Carpeta nueva	8	henrygeidar@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Grupos		Oscar Chavez	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium	9	0 estibensonbarrio78@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
		JuanBox	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
		juanky2195@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Barranquilla,

28 AGO. 2019

E-005727



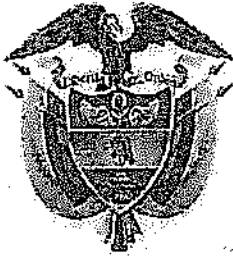
Señor  
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,  
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,  
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,  
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.  
Atn. Representantes Consejos Comunitarios  
Oscarchavez3001@gmail.com

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 9 de agosto del 2019 mediante correo electrónico.

Cordial saludo,

Antes de emitir un pronunciamiento respecto de las solicitudes consignadas en el oficio de la referencia, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

En cuanto a los hechos descritos en los numerales 1 al 11 del acápite "Fundamentos y razones en las que se apoya la presente solicitud", la Corporación reitera lo argumentado en los oficios Nos. 2309 del 13 de abril del 2018 y 005796 del 20 de septiembre de 2018, los cuales le fueron notificados. En ellos resaltamos que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como representante de la comisión conjunta, consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio, ajustándose a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, la entidad ha acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



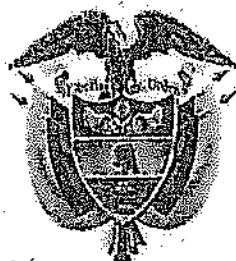
**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, las comunidades étnicas han sido convocados a participar en los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación.

De igual manera la Corporación ha implementado estrategias de acercamiento con las comunidades étnicas, enfocadas en facilitar el entendimiento de este instrumento de Planificación como es el POMCA; sin embargo, las comunidades que formularon el escrito de la referencia manifiestan la necesidad de realizar un estudio de etnografía, que de acuerdo a la única propuesta presentada corresponde a los siguientes costos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 13 COMUNIDADES						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
<b>1. LOGISTICA</b>						
1.1.	Transporte de Profesionales	5	Meses	45	\$150.000	\$33.750.000
1.2	Reconocimiento del territorio.	50	Trayecto	3	\$50.000	7.500.000
1.3	Talleres de identificación de impactos en cada comunidad	50	Reuniones	26	\$3.000.000	\$78.000.000
1.4	Análisis etnográfico y zonificación del territorio.	50	Talleres	26		
1.5	Material Didáctico	50	reuniones	39		
<b>SUBTOTAL</b>						<b>216.750.000</b>
<b>2. HONORARIOS</b>						
2.1	Abogado	2	Meses	6	\$5.500.000	\$66.000.000
2.2	Biólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.3	Antropólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.4	Ingeniero Ambiental /agronomo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.5	Económista	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.6	Sabedores comunitario	13	Meses	6	\$2.000.000	\$156.000.000
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$354.000.000</b>
<b>3. GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						
3.1	Contador	1	Meses	3	\$2.500.000	\$15.000.000
3.2	Coordinador de actividades	1	Meses	3	\$4.500.000	\$27.000.000
3.3	Papelería	Na	Meses	4	\$1.000.000	\$6.000.000
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$48.000.000</b>
<b>4. CIERRE</b>						
4.1	Asamblea aprobatoria de los acuerdos formulados o preacordados	13	Reuniones	3	\$3.000.000	\$117.000.000



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

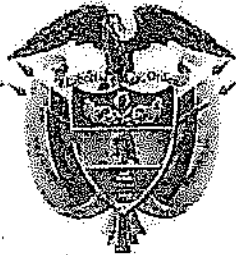
Salón de eventos	13	Reuniones	\$1.000.000	\$39.000.000
Memorias	15	Informes	\$70.000	\$39.000.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$160.000.000</b>
Costo directo				778.950.000
Imprevisto (5%)				38.947.500
Costo Total				817.897.500



**C.R.A**  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

De acuerdo a la metodología presentada en su propuesta, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

No	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD	No de talleres	PROPUESTA DE LA CRA. CARDIQUE-CARSUCRE (Autoridades ambientales)	No de talleres
1	Las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades con el equipo técnico.	1	Se propone realizar el taller de entrenamiento sobre principios de la ordenación ambiental territorial en la cuenca. En el taller se realiza un análisis de los problemas identificados en la cuenca, se hace un resumen del diagnóstico y se realiza una discusión del mismo. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad.  El costo de logística de este taller será asumido por la Autoridades ambientales, y los cuales deben ser justificados con las respectivas evidencias.  Los resultados del taller serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados, de acuerdo a la metodología que autónomamente definan.  En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	3  (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).
2	Las actividades de identificación de impacto y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta previa se desarrollara en cada comunidad.	9	Los Talleres de análisis e identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, se realizarían en cada comunidad.  TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR  En el costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra de manera conjunta la comunidad y las autoridades ambientales.	9
3			Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos, como herramienta para la solución de problemáticas ambientales. En el taller se analizará la zonificación ambiental establecida para cada uno de los territorios que hacen parte las comunidades asistentes al taller. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad.  El costo de logística de este taller es asumido por las Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA	3  (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).



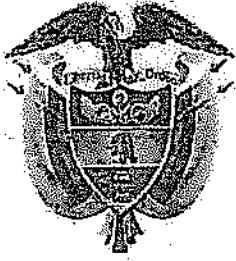
**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Las actividades de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.	9	Los resultados del taller descritos en el ítem 3 serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados. En dichos espacios cada comunidad podrá debatir la propuesta de los programas y proyectos establecidos en el documento técnico del POMCA.  En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	9
5.	La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.		Talleres de Formulación y protocolización de acuerdos  <b>TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>  El costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	

Ahora bien, si observamos el cuadro comparativo, las corporaciones estamos de acuerdo con los espacios establecidos en su propuesta para realizar las discusiones en relación al POMCA Canal del dique; sin embargo, no contamos con la totalidad de los costos establecidos en su propuesta. Las Corporaciones le reiteramos que los recursos asignados para el proceso del mencionado POMCA, fueron establecidos de acuerdo a lo requerido en la Guía Técnica para la formulación de POMCAS, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como el estudio etnográfico no se está contemplado en los requerimientos de dicha Guía, no se previeron recursos para este tipo de estudio, no obstante en el POMCA se realizó una caracterización social y cultural de la cuenca, en cumplimiento de lo establecido en la referida Guía.

#### Solicitud

- En relación a los puntos Nos. 1 y 2, las Corporaciones apreciamos la voluntad que tienen las comunidades de Baru, Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Luruaco, Repelón, Labarce, San Antonio y Bocacerrada, en el sentido de aceptar estrategias de acercamiento, toda vez que siempre se ha trabajado de manera mancomunada y en pro de garantizar los derechos étnicos.
- En relación con el punto No 3, las corporaciones estarán atentas a la definición del equipo técnico por parte de las comunidades, el cual podría estar conformado por máximo 27 personas, en atención a las limitaciones presupuestales de las CAR's.
- En Relación al punto No 4, reiteramos que existe toda la voluntad de la las autoridades ambientales en continuar con el proceso, sin embargo la CRA,



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

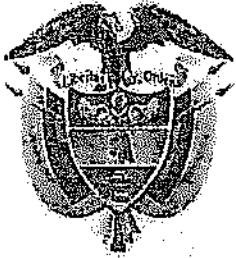
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

CARDIQUE y CARSUCRE no cuentan con los recursos solicitados por los firmantes de esta solicitud (\$817.897.500), por limitaciones de orden económico y jurídico. En efecto, el recurso con el que se cuenta para realizar las actividades de mesas de trabajo y consulta previa es hasta por valor de \$108.000.000, para las 9 comunidades.

- En relación con los puntos Nos. 5 y 6, cabe señalar que las Corporaciones, por su naturaleza pública, tienen condicionamientos presupuestales y jurídicos, por ello se plantea que los recursos se desembolsen al representante de cada comunidad y de acuerdo a los productos obtenidos y acordados con las mismas. Ello no excluye la posibilidad de que las comunidades, desde su autonomía, posteriormente canalicen los recursos recibidos por intermedio de un operador.
- En relación al punto No 7, se aclara que la función de ajustar el POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y ha gestionado recursos con distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no ha obtenido respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA, Cardique y Carsucre continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente, reiteramos nuestra voluntad de avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la las autoridades ambientales de la cuenca.
- En relación al Punto No 8, le informamos que la CRA debe atender los requerimientos que han realizados los entes de control en el sentido de cumplir con los tramites legales en procura de adoptar el POMCA Canal del dique, por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa conforme a los lineamientos que determine el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra propuesta, la cual no resulta incompatible con la estrategia planteada por ustedes, como quedó demostrado en el recuadro comparativo. Para tales efectos, las corporaciones brindarán el siguiente apoyo:

- Las corporaciones asumirán los costos de logística de los dos talleres de capacitación destinados a tres miembros por comunidad, para un total de 27 personas en 9 comunidades.
- Las corporaciones apoyaran con la logística de las actividades internas y los talleres de consulta previa, para lo cual entregará \$12.000.000 por comunidad, es decir, un total de 108.000.000. La comunidad deberá soportar esos gastos a las corporaciones a través de evidencias de los talleres internos.



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

LOS recursos por ser públicos se pagarán conforme a los productos obtenidos y acordados.

- Se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa, como es el proyecto de estudio etnográfico.

Esperamos contar con su apoyo y continuar de la mano en el proceso de Consulta previa.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraim Lea Puccini  
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación  
VoBo: Juliette Sieman Chams - Asesora de Dirección (e)



**FORMATO**

**ACTA OFICIAL DE VISITA /**  
**ACTA OFICIAL DE REUNION**

Código: EA-FT-07      Versión: 1      Fecha: 26/03/2014



ACTA No. \_\_\_\_\_

**FECHA:** 25 Septiembre de 2014

**HORA:** 02:30 pm.

**LUGAR:** Cartagena (Bolívar)

Asistentes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Oscar Chávez de la Rosa	CC Barú	<i>[Signature]</i>
2	Indira Jago Caro	OPB	<i>[Signature]</i>
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

**Objetivo reunión:**

1) Hacer entrega de la información perteneciente al Proyecto POMCA Canal del Dique solicitado por el delegado del Consejo Comunitario de Barú, el Sr. Oscar Chávez.

2) Verificar que la información sea descargada y aprobada por el solicitante. Para misma se hace entrega de memoria

115 GB.

**Compromisos:**

El representante de la comunidad Sr. Oscar Chávez, se compromete a transmitir la información obtenida con las demás comunidades que hacen parte del Proyecto POMCA Canal del Dique, como Son amia, pasaboballos, Santiano, Rapelón, Jissaco, boca



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA /  
ACTA OFICIAL DE REUNION



Código: EA-FT-07

Versión: 1


Fecha: 26/03/2014

No.	Compromisos	Responsable	Fecha programada	Resultados esperados
	→ Visita al Representante de la Comunidad de Barro	Andrea Paj.	25 Sep. 2014.	entrega de la información representativa de Barro
	→ Hacer entrega de una lección con la información del Proyecto Power Canal del Diace			

OBSERVACIONES:

De igual manera esta información base del POMCA Canal del Diace fue descargada en las instalaciones de CARDIQUE con el objeto de ser compartida con las comunidades que lo requieran, para el mismo se tienen que dirigir a

Est. Manuel Cassiani Díaz  
Cel. 301 677 6176

	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 2 de 2

OBSERVACIONES

---




---



---

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE: Diana Carolina Gómez  
 CARGO: Auxiliar Administrativo  
 FIRMA: 

NOMBRE: ~~Irma~~ Irma Paredes  
 CARGO: ~~Secretaria~~ COPA  
 FIRMA: 

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:



ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 03

PROCESO DE DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA

FECHA: 25/06/2015

Página 1 de 2

PROCESO: Gestión Ambiental  
 ASUNTO: Entrega de Información POMCA Canal del Dique  
 FECHA Y HORA: 25/06/15 = 11:59 PM.  
 LUGAR: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

ORDEN DEL DIA

Entrega de Información POMCA Canal del Dique.

DESARROLLO

Se firmo acta a los 25 días del mes de septiembre, como evidencia para la entrega de información del POMCA Canal del Dique en medio magnético.

FECHA	COMPROMISO	RESPONSABLE
25-09-14	Entrega información POMCA Canal del Dique a CARDIQUE (Realizado)	Andrea Lugo Psicóloga Área Planeación

## Respuesta a la propuesta de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@crautonomia.gov.co>; nohora paola manotas-velez <nohora\_manotas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>

CC: Indiracompleta@hotmail.com <Indiracompleta@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylin morales roa <marilimorales28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CRA .pdf;

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la última versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

**OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA**

**ABOGADO**

Cel: 3163849814

Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Cartagena de indias, 3 de agosto de 2019

Señor:

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

**I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

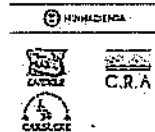
#### SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
  2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
-

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.  
Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Firma del documento:

- 1) Angemira Calbarcas y cc 8601929. Rep eee Repalón  
Onilso Amancio e. cc 9157.122 presidente ee de Bocacerrada  
Estebenson Perriom cc# 9299.200 P- legal cc de Arica  
Marylin Morales Ron cc# 22926881 R. Legu coronata LCO  
Gilson Altamora Qatun e. e. 8853558 Rep. Santa Ana  
Oscar Chavez de la Rosa CC 104937591 CC-BARU  
SIXTO CAMARGO CC 9039035 Rep. Labace  
Henry Aulia CC 42448938 Rep. Presidente San Antonio  
Ariela Gaudara CC 45.758.011 Presidente CC Pasacaballo



**Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa**

<b>FECHA</b>	26 de julio de 2019
<b>LUGAR</b>	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
<b>OBJETO</b>	<p>Concertación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO y el CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARCE, y CONSEJO COMUNITARIO DE BOCA CERRADA para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Taller de Formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial.</li> <li>2. Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.</li> </ol>

El viernes veintiséis (26) de julio de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA, Director general de la CRA, MARILIN MORALES representante legal de consejo comunitario de Luruaco; ARGEMIRO CABARCAS, consejo comunitario de Repelón MAGENDE MI; SIXTO CAMARGO, representante legal de Consejo comunitario Labarce y JADERSON AMARANTO, representante legal de Consejo comunitario de Boca Cerrada con el fin de acordar la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa.

**PROPUESTA DE LA CRA**

Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

**Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
	ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.			

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario	Por definir

Se anexa propuesta de costo de logística.

### RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES

Los representantes de las comunidades étnicas de los CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARCE Y CONSEJO COMUNITARIO BOCA CERRADA están de acuerdo con la propuesta presentada por la CRA, sin embargo revisaran la parte metodológica de los talleres propuesto por la CRA.

#### I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

##### 1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.
- b. La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de Recreo, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.

##### 2. Obligaciones de los consejo comunitarios



- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
- d. Se comprometen a presentar el ajuste de la metodología de los talleres para el día miércoles 31 de julio del 2019, donde presentaran las fechas a desarrollar los mismos.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Supervisor del Convenio No 12 del 2014  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

**MARILÍN MORALES**  
Representante Legal  
Consejo comunitario de Luruaco

**ARGEMIRO CABARCAS**  
Representante Legal  
Consejo comunitario de Repelón

**SIXTO CAMARGO**  
Representante Legal  
Consejo Comunitario Labarce

**JADERSON AMARANTO**  
Representante Legal  
Consejo comunitario de Boca Cerrada

*Las comunidades no quisieron  
Yumar Acta*



### PROPUESTA ECONOMICA

FORMA DE PAGO PARA AUXILIO DE LOGISTICA PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

PAGO No 1- Anticipo	3.000.000
Pago No 2- Primer Taller de planificación	2.000.000
Pago No 3- Taller de consulta previa (Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo)	1.000.000
Pago No 4- Segundo Taller de planificación )	3.000.000
Pago No 5- Taller de consulta previa (Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos)	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$12.000.000</b>

Estos costos incluye el pago de la logística de los dos talleres de Consulta Previa

Fecha: 26 de Julio del 2019

		<b>FORMATO</b>	
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>		Fecha: 22/08/2013	
Código EA-F-03		Versión: 2	

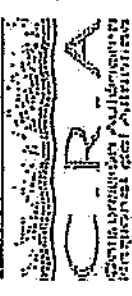

Fecha:	26	Mes:	08	Años:	2013	Hora de Inicio:		Hora de Finalización:	
Actividad:	Representación para el desarrollo de la estrategia de capacitación								
Dirigido a:	Representantes de los grupos (R. Legal) de la zona								
Lugar:	Dirección Distrital Regional de la Zona Atlántica								
Responsable(s):	C.R.A.								

No	Nombre Completo	Dón. Identidad	Cargo	Dependencia: Entidad	Teléfono: E-mail	Dirección	Firma
1	Angela Botana	B601929	R. Legal	C.R.A.	3215809244	Carretera C-109 No 10-50	Angela Botana
2	Marjorie Botana	22326881	R. Legal	C.R.A.	3215809244	R-26 N99-53	Marjorie Botana
3	Olivera Guebara	32891875	Asesora C.R.A.	C.R.A.	3215809244		Olivera Guebara
4	Gandhi Hernandez	112632646	Asesor	Comunidad	3208137189		Gandhi Hernandez
5	Trinidad Pardo	22623208	Asesora	C.R.A.	3215809244	Carretera N 54-43	Trinidad Pardo
6	Alberto Escobar	72188760	Director	C.R.A.	3215809244	Carretera N 54-43	Alberto Escobar
7	Sixto Serrano		Representante Comunidad de Luchadores	C.R.A.	3215809244		Sixto Serrano
8							

**\* FORMATO \***

**LISTA DE ASISTENCIA**

Código EA-FT-03      Versión: 2      Fecha: 22/08/2013

Fecha: 26 de Agosto del 2013      Hora de Inicio: 08:00      Hora de Finalización: 12:00

Actividad: Proceso para el desarrollo de la entrega de Capacitación

Dirigido a: Representantes de Joroco - Tepic - La Barca - Nueva Carlota

Lugar: CEA

Responsable(s): CEA

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono/E-mail	Dirección	Firma
1	Jederson Amantla	Los 148.779	R Legal	Consejo Comunitario	3125676528	Boca cerrada Sur	<i>Jederson</i>
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

SAL ALTORO 940 OMO EN  
80RE



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla  
20 SET. 2018

8-005796

Señor  
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,  
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,  
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,  
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,  
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.  
Atn. Representantes Consejos Comunitarios

ROSLINDIA  
64525298  
25-9-18  
HERII

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14  
Cartagena - Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

**Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud**

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43  
PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
& Desarrollo Sostenible



y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- o Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se está trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- o En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- o La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

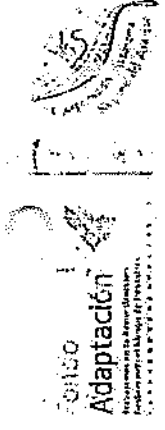
Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín León Puccini  
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación  
VqBo: Juliette sieman Chams -Asesora de Dirección

Calle 66 N° 54 - 43  
PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co





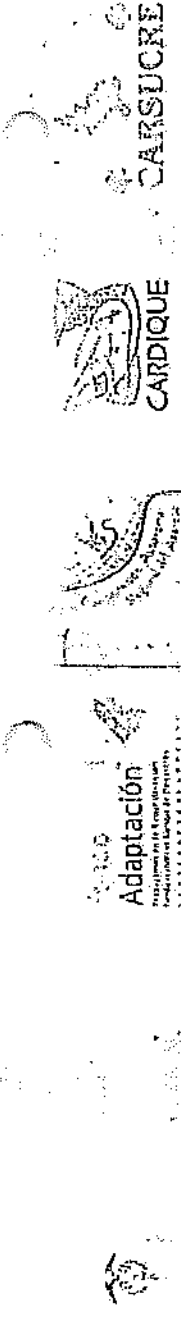
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
AGOSTO 10 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alfonso Novato P	Consejo comunitario Ararca	Ararca	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique		3014071815	
Julio Novato	Ararca	Ararca	3196083028	
Julio Carlos Novato P	Ararca	Ararca	3224984525	Julio
Oscar Villero Murmillo Leticia	Consejo Comunitario Leticia	Leticia Canal Dique	3126436367	



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

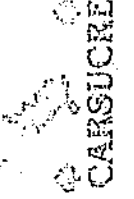
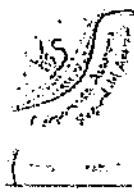
**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
AGOSTO 10 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERENICE BUSTAMANTE	Leticia como oficina de apoyo	Leticia canal del Dique	317745637	Berenice ABC
LIDARDO ALFARO	consejo como entidad organizadora del repelón	Repelón artificial	3012771849	[Signature]
JOSUE MEDIANO	AFROPESSAN	Santa Ana (Barú)	3165329803	[Signature]
LOUIS GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - MATAMBA	3196540	Louis Gonzalez
[Signature]	CARDIQUE	Bosque Troncal 54 SPO Matamba	2006358195	[Signature]

Adaptación  
Institucional



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
AGOSTO 10 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez	Consejo San Basilio de Palenque	San Basilio de Palenque	3002850848	<i>[Signature]</i>
Efraim Lodal Pucumi	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	<i>[Signature]</i>
Luz Melchior Villalobos	POMCA	San Antonio	3113177970	<i>[Signature]</i>
Marcelino Ferrer R	COMUNIDAD LURUACO	Luruaco	3017013256	<i>[Signature]</i>
INDIA J. Lopez	CSRN	Calle 66 No. 54-43	3016032870	<i>[Signature]</i>



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Adaptación  
 Unidad de Asesoría Técnica



Comité de Asesoría Técnica  
 CARSUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
 AGOSTO 10 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Araruca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Samiemberto	CBA	el 166 # 58-93	3002768832	Luis A Samiemberto
Jorge Mantano	C COMUNITARIO	Recreo C Dique	3715134305	Jorge Mantano
Wismy Faraj	Coms. Canal D	Caj 36 # 36-26	3135565945	Wismy Faraj



Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A**

E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

**I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

Consorcio Canal del Dique  
10-7-60-2018  
11:50 AM  
Pascual, SANTANA  
B. L. U. G. A.

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenca apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA  
 CASA 14. Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

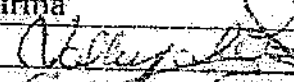
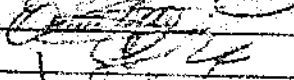
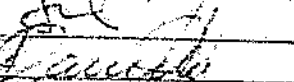
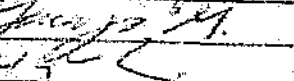
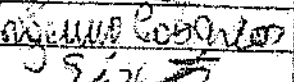
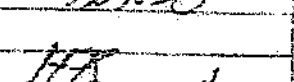
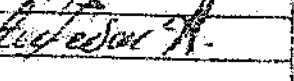
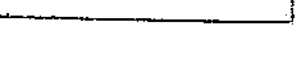


Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoria Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806975	
Ararca,	Esteban Barrera	4.299.2002	
Santa Ana,	Orlando Lugo	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Amador	9090334	
Leticia.	Orlando C.H.	1002417221	
Recreo.	Jorge Montano	5165737	
Luruaco.	Marcelo Lugo	7076891	
Repelon	Angelairo Galvan	8601929	Angelairo Galvan
Pendales			
Labarce	Sandra Carrero	9034035	
San Antino	Felix Alvarez	982245438	
Bocacerra	Jaderon Amante	1.071.443.779	Jaderon Amante
Palenque			

## Respuesta a la propuesta de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@crautonomia.gov.co>; nohora paola manotas velez <nohora\_manotas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>

CC: Indira completa@hotmail.com <Indira completa@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylin morales roa morales roa <marilimorales28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CRA .pdf

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la última versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

--

**OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA**

**ABOGADO**

Cel: 3163849814

Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Cartagena de indias, 3 de agosto de 2019

Señor:

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

1. **Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**
  1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
  2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
  3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
-

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

#### SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.  
Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Firma del documento:

1) Rogemiro Cabarcas y cc 8601929. Rep eee Repelón  
Onilso Amamoto e cc 9157.122 presidente e e de Bocanarada  
Estibenson Perrión cc# 9299.200 P- legal e e de Arica  
Marilyn Morales Ron cc# 22926881 R. Legd comunal LCO  
Gilson Altamora Quiroa e. e. 8853558 Rep. Santa Ana  
Oscar Chavez de la Rosa CC 104437591 CC-BARU  
Sixto Arango CC 9039035 Rep. Labarca.  
Henry Añita CC 92448938 Rep. Presidente. San Antonio  
Ariela Candam CC 45.758.011 Presidente. CC Pasacaballo


# CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS\_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocio lugo caro <IndiraCompleta@hotmail.com>;

 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

 Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla **21 JUN. 2018**

**E-003 8 18**

Dóctora  
**YOLANDA WONG BALDIRIS**  
Alcaldesa De Cartagena (E)  
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias  
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.  
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

*Revisado  
Jairo Zapata  
19:30:00  
J. Zapata*

Doctor  
**ANTONIO ROA MONTERO**  
Alcalde Municipal  
Calle 17 N° 20-27  
Luruaco - Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaíes	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla

21 MAR 2018

003 818

Doctor  
**VICTOR GUERRA OLASCOAGA**  
Alcalde Municipal  
Mahates - Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique"

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 56 N° 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

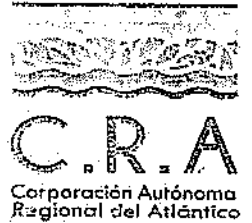
cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

F-003816

Doctor  
ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ  
Alcalde Municipal  
Dirección: Calle 8 N° 7-09  
Repelón - Atlántico

*Recibi  
Sec. Inje. Etnias por Benio  
junio 22 / 2018  
Hora: 2:21 pm*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico -- CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

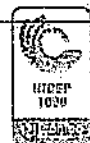
Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctora  
**MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ**  
Alcaldesa Municipal  
Carrera 20 No 19 - 16  
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santaña, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



## REUNIÓN DE TRABAJO

### 1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

### 2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades técnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual sería la estrategia para continuar con el proceso.

### 3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

#### Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

#### Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

#### Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco



#### 4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

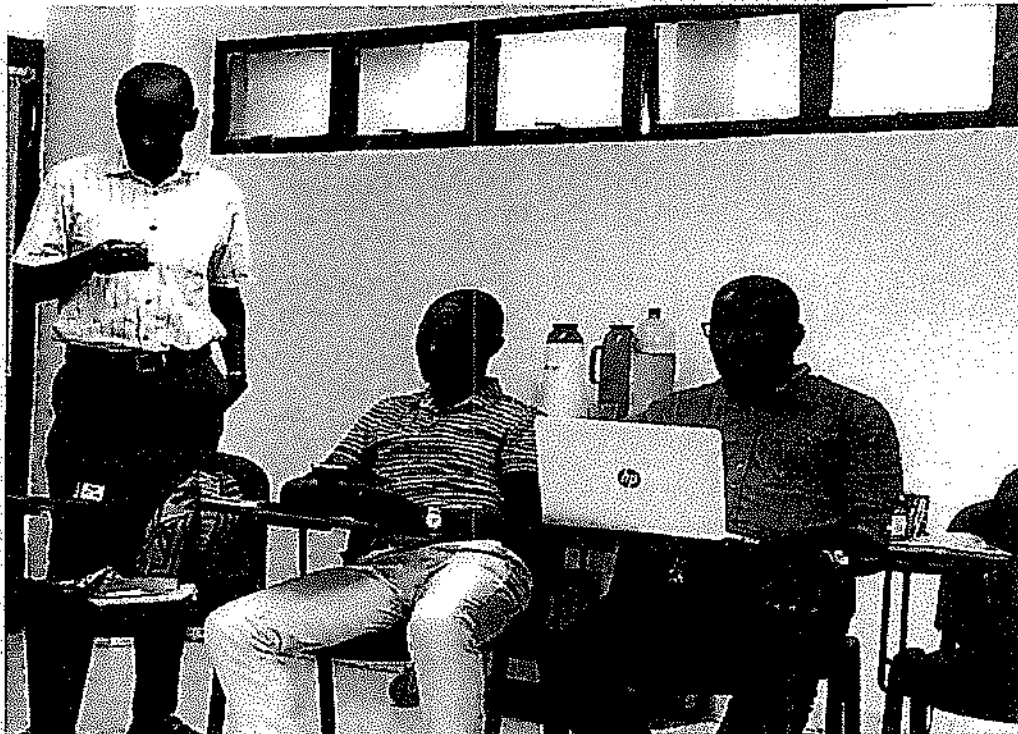
## REGISTRO FOTOGRAFICO

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

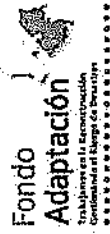
<b>Fecha:</b> Junio 27 del 2018	<b>Hora de Inicio:</b> 9:00 a.m.	<b>Hora Terminación:</b> 3:30 p.m.	<b>Lugar:</b> CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





**Observación:** Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





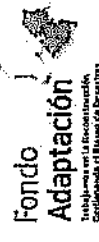
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE  
JUNIO 27 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Vallecillos Medina	Comitajo Comunitario Barú	Barú	316 4751357	
Genethi Hernandez Castro	ADONAV	Palenque	3147743606	
Álvaro Canabal Reynolds	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	321772923 3207758307	
USALDO LARA CIL	cc. LA BARCÉ Cosejo Comunitario	San ONCE	300 867 9162	USALDO LARA
Marylín Yglesias Foa	Municipio de Guanda	Luruaco	3013013256	



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Nesós e Puella Guerrero	Consejo Comunitario Matamba	Pendales	3135091763	<i>Nesós e Puella Guerrero</i>
Narses Villanueva	Consejero Delegado Gober. sucr.	Gobernación - sucr.	3157948428	<i>Narses Villanueva</i>
Eudes Hernandez	Consejo Comunitario Canal del Dique	Bucaramanga - sucr. Cra 35 No 26-26	3208502231	<i>Eudes Hernandez</i>
Ricardo Quejada	CAADISUCO	Isla de Marzanillo Bosque, Cartago	3126126904	<i>Ricardo Quejada</i>
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-70110315	<i>Efrain Leal Puccini</i>
Olivera Lanatas O	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	3114230560	<i>Olivera Lanatas O</i>
Alberto Escobar V	C.R.A.	Calle 66 # 54 - 43	3686632	<i>Alberto Escobar V</i>
Angelo Pacci H	UADIONE	Bosque / Ambigua	3131264099	<i>Angelo Pacci H</i>



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CARRIZO	Plantación	6674666	
Rocio Otero de la Cruz	ALCALDIA DE JUVARAO	L. JUVARAO	3107345764	

## CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Darío Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;  
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodológica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoría de Obras*  
*Magistrante en Ingeniería Ambiental*  
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003821

Doctor  
**JAIRTON DÍEZ DÍAZ**  
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico  
Calle 37 No 8 - 40  
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas-  
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co



# CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zúlma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2013

003 8 2 1

Dóctor  
**LUIS LIZCANO CONTRERAS**  
Sectorial Medio Ambiente  
Fondo Adaptación  
Calle 72 # 7-64 Piso 10  
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaless	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.co

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

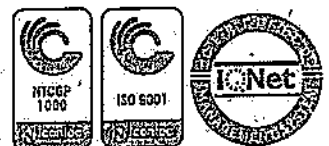
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION.

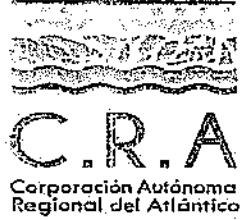
Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Vélez- Asesora CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible




Barranquilla 21 JUN. 2018

7-003819

Doctor  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Departamento del Atlántico  
Calle 40 Cra. 45 y 46  
Barranquilla, Atlántico



Sección Gestión Documental  
  
Despacho - No. 20180500273852  
Fecha Radicado: 2018-06-22 09:41:51  
Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



# CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAÍN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anéxamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2012

E-003 8 19

Doctor  
**DUMEK TURBAY PAZ**  
Gobernador del Departamento del Bolívar  
Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo  
Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Peridales.	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

Calle 66 N° 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonoia.gov.com

www.crautonoia.gov.co



# CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS \_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para:gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Iugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD 003819 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica-comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
**Especialista en Saneamiento Ambiental**  
**Especialista Técnica en Interventoría de Obras**  
**Magistrante en Ingeniería Ambiental**  
**Cel. 311-4230560**



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 19

Doctor  
**JULIO CÉSAR GUERRA TULENA**  
Gobernador del Departamento de Sucre  
Calle 25 No. 25B-35 Av. La peñitas  
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

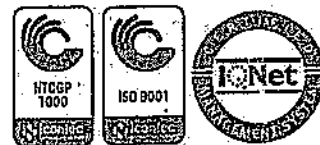
COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado; por

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



## CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS\_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Respectivamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
**Especialista en Saneamiento Ambiental**  
**Especialista Tecnica en Interventoria de Obras**  
**Magistrante en Ingenieria Ambiental**  
**Cel. 311-4230560**



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003 8 1 9

Doctor  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
Director General  
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE  
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Baru, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co



viabilizar la consulta previa requerida para el proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)".

La reunión se realizara en:

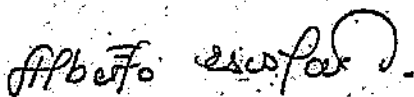
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano gracias y esperamos contar con asistencia, cualquier inquietud se puede comunicar con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al 3114230560.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)

## REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

**ANGELO BACCI HERNÁNDEZ**

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

**Referencia:** Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cél. 311-4230560



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

# Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 25/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingeniería Ambiental*  
Cel. 311-4230560

---

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de Ibarce Sucre  
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar  
Marilyn de Iuruaco Atlántico  
Moisés Pérez Palenque de San Basilio  
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez  
<[nohora\\_manotas@hotmail.com](mailto:nohora_manotas@hotmail.com)> escribió:

Señor  
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560

---

De: Oscar Chavez <[oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: [proyectos5@geodim.com.co](mailto:proyectos5@geodim.com.co); Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <[oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)> escribió:  
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez  
<[nohora\\_manotas@hotmail.com](mailto:nohora_manotas@hotmail.com)> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

**Referencia:** Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560

--  
**OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA**  
**ABOGADO**

Cel: 3163849814

Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

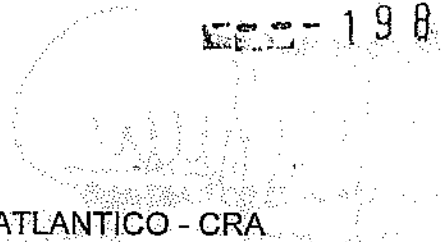


Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
**CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

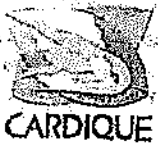
Doctor  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA  
Calle 66 No. 54 – 43.  
Barranquilla - Colombia.

2018-1985  
  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
ATLANTICO CRA  
Radicación: R-0004740-2018  
Fecha: 10/05/2018 10:26:04  
Remitente: **CARDIQUE**  
Anexos: 0 FL *Nota Planación*

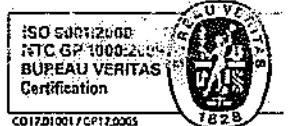
Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels: 669 5278 - (669) 4666 - 369 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR. 2018

- - 0 02 1 8 2

Señor  
**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**  
Director de Consulta previa  
Edificio Camargó calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe - CRA, a través del Consultor Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave<sup>1</sup>, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

### ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

#### 1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación. Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

<sup>1</sup> Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

**Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.**

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	23/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla - Colombia  
cra@cráutonoma.gov.co  
www.crautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

**Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.**

CONSEJO COMUNITARIO	SÓLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

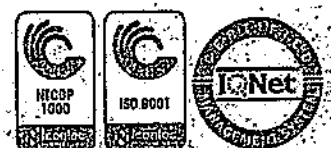
A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

**Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.**

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@cra.ionoma.gov.com  
www.cra.ionoma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



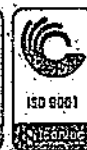
**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtido
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2015	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla - Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 - 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla - Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades; en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

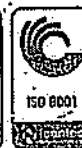
Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;

Calle 66 N° 54 - 43  
PBX: 3492482  
Barranquilla - Colombia  
cra@crautónoma.gov.co  
www.crautónoma.gov.co





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto, caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Araca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada
			Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque.
DIAGNOSTICO	Confirmación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca Hidrográfica. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.	Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea de tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque.
	Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
		Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.	

Calle 66 N° 54 - 43  
PBX: 3492482  
Barranquilla - Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
		sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/09/2016	Consejo Comunitario de Repelón.  Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento de San Antonio en San Onofre Mahates - San Basilio de Palenque - Luruaco	09/06/2016 10/06/2016 28/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio  Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque  Consejo comunitario Luruaco / Pëndales
DIAGNÓSTICO	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo.  Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Vereda de Areja - Distrito - Cartagena  Distrito Cartagena  María La Baja  Luruaco  Mahates	29/06/2016  12/06/2017 15/06/2017 08/06/2017 14/06/2017	Consejo Comunitario Ararca  Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.  Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada. Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón. Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Desearios.	- Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.	Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia.

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@orautonoma.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

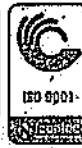
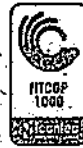


C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS			
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación  Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio.</li> <li>-Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto.</li> <li>-Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental.</li> <li>-Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca.</li> <li>-Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan.</li> <li>-Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas.</li> </ul>	María La Baja	31/07/2017	Consejo Comunitario Recreo. Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.			
			Luruaco	26/07/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.			
			Mahates	31/07/2017	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.			
			Distrito Cartagena	20/03/2018	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leicicia. Consejo Comunitario Recreo.			
			María La Baja	16/08/2018	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.			
			Luruaco	14/03/2018	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.			
			Mahates	20/03/2018	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.			

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N° 54 - 43  
B.OX: 3492482  
Barranquilla - Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se dio a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas Asesora Externa  
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación  
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (c)

Calle 66 N. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@ci.automoma.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 13 ABR. 2018

-002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,  
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,  
COMUNIDAD NEGRA DE LABARGES,  
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,  
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios  
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018.

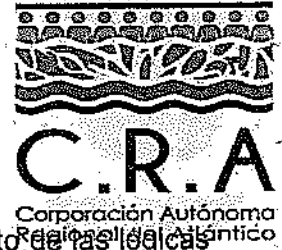
En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las realidades sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido participes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave<sup>1</sup>, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

### ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

#### 1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada una de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

<sup>1</sup> Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruato, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

**Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.**

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luriuaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

**Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.**

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión,

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

**Tabla.3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.**

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-00000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantár en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible.



Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la **Tabla 4.** Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

**Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.**

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015. Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**

Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la  
**Consulta Previa.**

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Numero 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**

**Director General**

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efrain Leal Puscini- Profesional especializado- CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata - Gerente de Planeación  
Aprobó Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección *[Signature]*



11/4/2018

propuesta metodologica - nohora paola manotas velez

# propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mié 10/04/2018 8:51

Bandeja de entrada

De: Nohora\_manotas@hotmail.com <Nohora\_manotas@hotmail.com>;

1 archivo adjunto (28 KB)

Propuesta metodológica.docx

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO - COMUNITARIO DE LAS  
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN  
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,  
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE  
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)**

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

*Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.  
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto **"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS**

Que los **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, requieren el acompañamiento de unos equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

## JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

### OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto “AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
  - ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.
-

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

## **METODOLOGÍA**

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendaes, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

#### EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
HEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

#### ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

## ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

## PRESUPUESTO

## ANEXO

## EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

#### PRESUPUESTO

#### ANEXO

#### EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

#### RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

### EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS; COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/PARCIAL
<b>1 LOGISTICA</b>						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
<b>2 HONORARIOS</b>						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
<b>3 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
<b>4 CIERRE</b>						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806995	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ararca.	Esteban Benito	4294200	<i>[Handwritten Signature]</i>
Santa Ana.	Armando Rubio	73107676	<i>[Handwritten Signature]</i>
Pasacaballos.	Friso Ancho	9090334	<i>[Handwritten Signature]</i>
Leticia.	Tomás C.H.	1002417721	<i>[Handwritten Signature]</i>
Recreo.	Jorge Pontón	5165737	<i>[Handwritten Signature]</i>
Luruaco.	Marilyn Huel	76726391	<i>[Handwritten Signature]</i>
Repelón	Agustino Galvan	8601929	<i>[Handwritten Signature]</i>
Pendales			<i>[Handwritten Signature]</i>
Labarce	Sigfredo Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	98240938	<i>[Handwritten Signature]</i>
Bocacerra	Jaderon Aronante	1051443779	<i>[Handwritten Signature]</i>
Palenque			

entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

#### **RESTRICCIONES**

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

Señor:

**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballe, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

**I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o.º, artículo 2o.º de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

#### DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
  - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
  - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
  - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
  - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
  - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.
  
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

#### SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA  
 CASA 14. Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

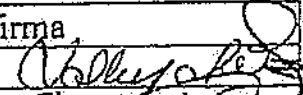
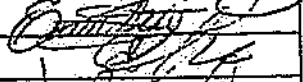
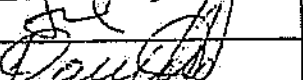
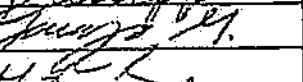
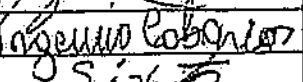
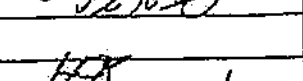
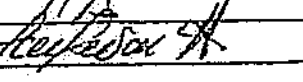
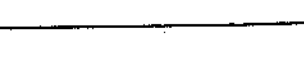




Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Esteban Baquero	9.299.2000	
Santa Ana,	Manuel Julio	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Amador	9090334	
Leticia,	Daniela C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montano	5165737	
Luruaco,	Marilyn Haya	26726891	
Repelon	Argemiro Galdames	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Garmago	9039035	
San Antino	Henry Alvaroz	98246938	
Bocacerra	Jaderson Amante	1051443779	
Palenque			



Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA  
CASA 14. Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

	<b>FORMATO</b>		
	<b>MEMORANDO</b>		
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	

**MEMORANDO No. - 001103**

**FECHA:** 02 ABR. 2018

**PARA:** Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

**DE:** Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

**ASUNTO:** Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

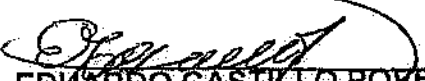
- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,

  
**EDUARDO CASTILLO POVEA**  
 Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*  
 Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *Maria*

*Para: por  
Comodoro  
Palmira  
por haber  
lo enviado  
aviso  
vuelto al  
2018*

**Peticiones C.R.A.**

**De:** Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.  
**Para:** [peticiones@crautonoma.gov.co](mailto:peticiones@crautonoma.gov.co); Yina Lorena Mármol Navarro  
**Asunto:** Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa  
**Datos adjuntos:** [adaverencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf](#)

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA**

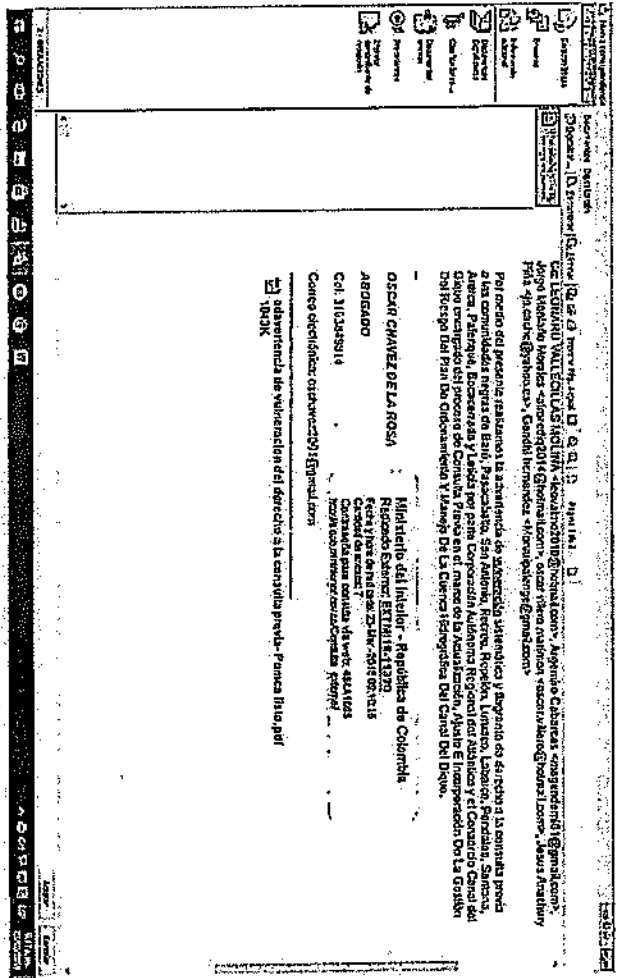
**C.R.A.** Radicación: R-0002861-2018  
Fecha: 02/04/2018 10:46:55

Remite: OSCAR CHAVEZ  
Anexos: 4 Fl

*OSCAR CHAVEZ*

----- Forwarded message -----  
**From:** Entrada V3, Mesa de <[mesadentrada@mininterior.gov.co](mailto:mesadentrada@mininterior.gov.co)>  
**Date:** vie, 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.  
**Subject:** Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa  
**To:** Oscar Chavez <[oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)>  
**Cc:** LEONARD VALLECILLAS MOLINA <[leovalno2010@hotmail.com](mailto:leovalno2010@hotmail.com)>; Argemiro Cabarcas <[magendemi01@gmail.com](mailto:magendemi01@gmail.com)>; Jorge Montaña Morales <[alforediq2014@hotmail.com](mailto:alforediq2014@hotmail.com)>; oscar villero marinon <[oscar.villero@hotmail.com](mailto:oscar.villero@hotmail.com)>; Jesus Anachury Piña <[je.cacbe@yahoo.es](mailto:je.cacbe@yahoo.es)>; Gandini hernandez <[Monaripalenge@gmail.com](mailto:Monaripalenge@gmail.com)>

EXTM18-11320



El 22 de marzo de 2018, 17:31, Oscar Chavez <[oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)> escribió:  
Por medio del presente realizamos la advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barrá, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Lurraco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

**OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA**  
**ABOGADO**  
Cel: [3163849814](tel:3163849814)  
Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Señor:  
**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa  
E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

**I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:
  - Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
  - No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
  - Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
  - Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
  - El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Mucho menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

#### DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
  - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
  - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
  - C) Los resultados de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
  - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
  - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.
  
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

### SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Araroca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA  
 CASA 14. Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

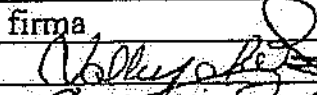
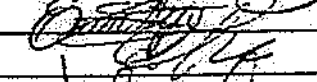
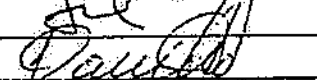
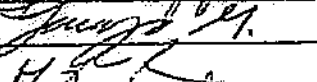
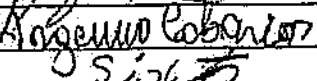
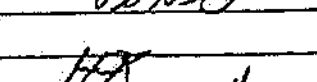
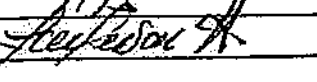





Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806975	
Ararca,	Francisco Perino	9.299.2000	
Santa Ana,	Clayton Julio	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Anchura	9090334	
Leticia,	DANILLO C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montaño	5165737	
Luruaco,	Marilyn Ospina	72726291	
Repelon	Argemiro Galvan	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Carrero	9039035	
San Antino	HENRY ALVAREZ	92246938	
Bocacerra	Jaderson Amante	1.071.443779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA  
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

**CONTRATO No.: 0000241-2015**

<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique						<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>
						12	03	2018
<b>Tema:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)				<b>Hora Inicio</b>	09:00 A.M.		
<b>Lugar:</b>					<b>Hora Fin</b>	04:00 P.M.		

**TEMAS A TRATAR**

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

**Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas**

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

**CONTRATO No.: 0000241-2015**

<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>		
<b>Tema:</b> Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique						<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>
						12	03	2018
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)				<b>Hora Inicio</b>	09:00 A.M.		
					<b>Hora Fin</b>	04:00 P.M.		

**TEMAS A TRATAR**

	Abel Talaiqua	Cabildo Zenú Gambote	SI	NO	
	Linfier Moyer	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI	
	José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI	
	José Antonio Diaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Maturilla	SI	SI	
	Arnulfo Cardoso	Consejo Comunitario Nispero	SI	NO	
	Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO	
	Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO	
	Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO	
	Keinel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGO)	
	Silventson Berrío Morales	Consejo Comunitario Ararca	SI	SI	
	Leonardo Valacillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGO)	
	Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana	SI	SI	
	Jesús Anachuris Piña	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI	
	Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGO)	
	Jorge Montaño	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI	
	Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
	Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
	Onilson Amaranio	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI	
	Henry Álvarez Berrío	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI	



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					DD	MM	AA
					12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	09:00 A.M.		
				Hora Fin	04:00 P.M.		

**TEMAS A TRATAR**

Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI
Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Swan	SI	SI

**1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.**

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

**CONTRATO No.: 0000241-2015**

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
		Acta No.	Fecha	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	MM	AA
		12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.	
		Hora Fin	04:00 P.M.	

**TEMAS A TRATAR**

*oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.*

El representante de Santanaj Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.

**2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial**

El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad:

- ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
<b>TEMAS A TRATAR</b>				
Acta No.		Fecha		
		DD	MM	AA
		12	03	2018
Hora Inicio		09:00 A.M.		
Hora Fin		04:00 P.M.		

- ✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
- ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.
- ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
<b>TEMAS A TRATAR</b>				
	Acta No.	Fecha		
		DD	MM	AA
		12	03	2018
	Hora Inicio	09:00 A.M.		
	Hora Fin	04:00 P.M.		

- ✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.
  - ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.
- 3. Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique**
- El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.
- 4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales**

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

**CONTRATO No.: 0000241-2015**

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
		Acta No.	Fecha	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	MM	AA
		12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.	
		Hora Fin	04:00 P.M.	

**TEMAS A TRATAR**  
**FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS. Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.**

**5. Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.**  
 Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.

**6. Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas**  
 El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente.  
 El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

**CONTRATO No.: 0000241-2015**

<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>Tema:</b>	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
<b>TEMAS A TRATAR</b>				
<b>Acta No.</b>		<b>Fecha</b>		
	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>	
	12	03	2018	
<b>Hora Inicio</b>		09:00 A.M.		
<b>Hora Fin</b>		04:00 P.M.		

El sr **Ghandi Hernandez**, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La **Ingeniera Nohora Manotas**, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

**VARIOS Y PROPUESTA**

El señor **Oscar Chávez**, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartágena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras **Felicidad Escobar**, **Milagros Reales** y **Nellys Córdoba** manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Maturilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes **Linfer Moyar**, **José Acevedo Puello** y **José Antonio Díaz Maza** manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.

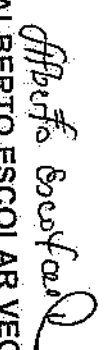
**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
 CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

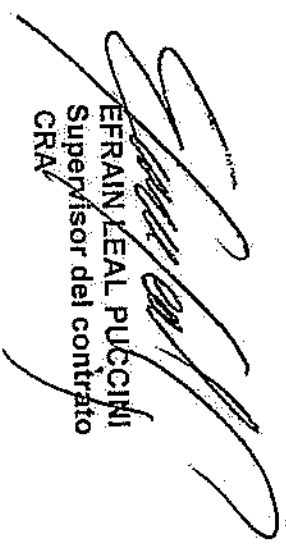
**CONTRATO No.: 0000244-2015**

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
		Acta No.	Fecha	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	MM	AA
		12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.	
		Hora Fin	04:00 P.M.	

**TEMAS A TRATAR**

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

  
**ALBERTO ESCOBAR**  
 Director General  
 CRA

  
**EFRAÍN LEAL PUCCINI**  
 Supervisor del contrato  
 CRA

**JULIAN BUTRAGO JARA**  
 Representante legal  
 Consorcio canal del Dique

POMCA



Comisión de Operación y Mantenimiento del Canal de San Juan

Consorcio Canal Dique

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Acta No. 1

Fecha

Tema: Taller de Principios de Protección Ambiental en el Manejo de los Recursos Estéticos para la Conservación de la Cuenca

Hora Inicio 12

DD MM AA 05 2015

Lugar: Hotel Interscutel, Barro Colorado

Hora Fin

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	HERALDO LOPEZ JIL	Delegado		3208677167	HERALDO LOPEZ
2	Yolanda Carrasco	R		344664045	
3	Angelo B. B. B.	D. P. Legal	angelob@comunidad.com	3215809244	Angelo B. B.
4	Diego de los Angeles	D. Legal	diego@comunidad.com	3155422881	Diego de los Angeles
5	Alvaro Carrillo	R. Legal	alvaroc@comunidad.com	3217359123	Alvaro Carrillo
6	Jose Adun	R. Legal	josha@comunidad.com	3205171191	Jose Adun
7	Tina Lora	2. Legal		3229524523	Tina Lora
8	Maria Elena Tenes	Asesor Legal	legale@comunidad.com	322241011	Maria Elena Tenes
9	Luis Felipe Ruiz	ROL CC ROL CC	luis@comunidad.com	322636355	Luis Felipe Ruiz
10	Tesis Amador	Miz	tesis@comunidad.com	32912021932	Tesis Amador
11	Diego de los Angeles	Procurador	diego@comunidad.com	3183414344	Diego de los Angeles
12	Diego de los Angeles	ROL CC	diego@comunidad.com	3015640819	Diego de los Angeles
13	Diego de los Angeles	R. Legal	diego@comunidad.com	3015640819	Diego de los Angeles
14	Diego de los Angeles	R. Legal	diego@comunidad.com	3009174921	Diego de los Angeles
15	Diego de los Angeles	R. Legal	diego@comunidad.com	3448028428	Diego de los Angeles
16	Diego de los Angeles	R. Legal	diego@comunidad.com	343347405	Diego de los Angeles
17	Diego de los Angeles	R. Legal	diego@comunidad.com	3105959538	Diego de los Angeles

SALVADOR



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001

Version: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

Fecha

1.

DD	MM	AA
12	23	18

Tema: Taller de Principios de ordenación Ambiental y

Lugar:

Hotel Interstate Armenguilla

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
	Jorge Dymowski	Reseño C. Dique	ofordis@cal.gov	310-7022051	[Firma]
	Jorge D. Villalobos	Proceso	mlb@sanherriago.gov	310-7022051	[Firma]
	Salvador Becerra	Proceso	Te. ca@nec@artob.es	310-7022051	[Firma]
	Andrés Pacheco	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]
	Orliso Amador	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]
	Claudia	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]
	CERAIN LEAL PUCQUI	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]
	Arturo Barrios	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]
	Hernán Pérez	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]
	Josefina	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]
	Olivera	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]
	Alfonso	Proceso	antonio@artob.es	310-7022051	[Firma]

## ACTA DE REUNIÓN

FECHA	26 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Labarcés y San Antonio para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintiséis (26) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, LEONARD VALECIL LAS, representante legal de la Comunidad Negra de Barú, HENRY ALVAREZ, Representante Legal de la Comunidad Negra de San Antonio, UBALDO LARA?, Representante de la comunidad nera de Labarcé y el representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

### DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique, Karin Torres manifiesta que las comunidades presentes en la reunión reusaron en Abril de 2017 la propuesta de la CRA para participar de manera agrupada en la consulta previa. Dicha propuesta consistía en capacitar a un integrante de cada comunidad con el objeto de que el mismo se constituyera en capacitador de los miembros de su comunidad invirtiendo \$3.000.000 en capacitación por comunidad. La comunidad solicitó con su negativa a la propuesta reunirse directamente con el director de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: *"agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejor escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.*

*A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. EL reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio. Buscamos garantizar su participación de manera concertada en el proceso"*

Seguidamente el Director de la Corporación abrió la discusión, y le concedió el uso de la palabra a los asistentes de las distintas comunidades presentes en la reunión para escuchar su contrapropuesta:

En primer lugar se pronunció el señor Leonard Valesillas, quien manifiesta su comprensión para que el proceso se de en la mejor manera. Las diferencias radican en la forma de hacer el proceso desde las visiones. Plantea que se requiere la capacitación de su comunidad para equiparar los lenguajes. Cree que la dificultad está en la cuantificación económica de la asesoría legal que ellos como comunidades requieren para enfrentar el proceso. Requieren entender la fuerza normativa del POMCA frente a otras normas e instrumentos de planificación, por ello requieren una asesoría jurídica con base en la cual ya pasaron una propuesta cuantificada económicamente.

El abogado Oscar dice no entender porque se divide las acciones frente al proceso de consulta previa. No cree que se debe abordar por grupos.

El Director de la CRA explica que simplemente se está definiendo metodologías para poder reiniciar el proceso de consulta y por simple logística no se citaron a las 28 comunidades al mismo tiempo en un mismo lugar y a una misma hora. Se busca solo facilitar el dialogo. El director insta a que los representantes expliquen su contrapropuesta.

La representante del Consorcio Karin Torres manifiesta haber recibido dicha contrapropuesta y explica que la misma plantea la contratación de un equipo técnico parecido al del consultor Consorcio Canal del Dique, pero a escala menor para la comunidad étnica.

El señor Ghandi, abogado asesor, dice que el equipo interdisciplinario a contratar era para un colectivo de comunidades, cuya última propuesta agrupaba a 9 de ellas, con un costo estimado de \$942.000.000, como se consignó en la respectiva solicitud.

El Director de la CRA explica que ni normativa ni presupuestalmente hay posibilidad de contratar un equipo técnico como el que las comunidades presentes esperan.

El asesor jurídico de las comunidades, Oscar, dice que se espera construir un equipo técnico comunitario para abordar la construcción del POMCA Canal del Dique, con el objeto de abordar las normativas diversas ambientales y los diferentes intereses de actores en el territorio, por eso sus prevenciones. Esperan que el desarrollo sea incluyente y que el proceso que permita acompañamiento técnico y experto para las comunidades.

El Director de la CRA, explica que no se está discutiendo la profundidad y el contenido de la construcción del POMCA Canal del Dique. Se está planteando solo la metodología de trabajo para hacer efectivo el dialogo con las comunidades. Reitera la propuesta de capacitación a un miembro por comunidad ofreciendo invertir en capacitación \$6.000.000 por comunidad.

El señor Leonard Valecilla manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta del director de la CRA ni con la forma que se propone. Cree que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.

El director le explica a las comunidades que el proceso de planificación y su participación social es un requisito, por ello es importante establecer un lazo efectivo de comunicación.

El representante del consorcio, Wisam Faraj aclara que la participación social en las fases del POMCA ha estado garantizada en actividades diferentes a la consulta previa, a través de Talleres de Cartografía Social, Identificación y priorización de problemas, Lineas de Tiempo, Entrevistas, etc.

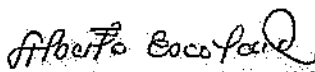
El señor Ubaldo, cree que deben de manera autónoma discutir en pocos minutos la nueva propuesta de la CRA.


Posterior al espacio de discusión autónomo de las comunidades se reinició la reunión. El señor Leonar toma la palabra y manifiesta que la cuantía propuesta por la CRA para financiar los costos de la asesoría y capacitación a las comunidades de Bolívar solo alcanzarían para examinar la fase de Diagnostico del POMCA, y propone buscar mas recursos económicos para financiar el resto de las fases.

Sobre el particular el director de la CRA manifestó que la entidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal para aportar recursos adicionales.

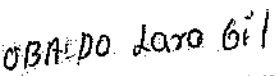
En consecuencia, los representantes de las comunidades de Barú y Pasacaballo manifestaron no estar de acuerdo con la propuesta de la CRA. No obstante los representantes de las comunidades del departamento de Sucre, a saber, Labarcé y San Antonio manifiestan que están prestos a revisar la propuesta con sus comunidades y posteriormente indicar si aceptan o no los términos sugeridos por la corporación de acuerdo a lo conversado con las mismas.

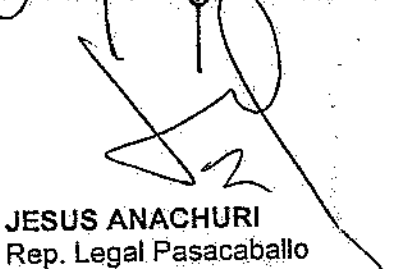
Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).

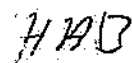
  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General CRA

  
**LEONARD VALECILLAS**  
Rep. Legal Comunidad Negra Barú

  
**JULIAN BUITRAGO LARA**  
Representante Legal  
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

  
**UBALDO LARA GIL**  
Rep. Legal de Labarcé

  
**JESUS ANACHURI**  
Rep. Legal Pasacaballo

  
**HENRY ALVAREZ**  
Rep. Legal San Antonio

**LISTA DE ASISTENCIA  
POMCA CANAL DEL DIQUE**

**TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.**

**FECHA: JULIO 26 DEL 2017 HORA: 3:00 PM**

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
URBALDO LOPEZ GIL	Concejo de Barce		3008679762	URBALDO LOPEZ
Gandhi Hernandez	Preser		3143343606	Gandhi
Henry Alvarez	PPSON ANZO	SAN ANTONIO	3212860016	HAS
Jesus Anacleto Jirine	consejo de PASAENALLES	Calle 15 No 17-7	3012021333	JESUS
Oscar Jimenez	CC BARU	BARU	3163849874	Oscar Jimenez

MINHACIENDA

MINAMBIENTE



C.R.A

Fondo Adaptación



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA  
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

FECHA: JULIO 26 DEL 2017 HORA: 3:00 PM

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
JUAN RAMIRO BARRAZO JARA	CONSUCO CANAL DEL DIQUE	CIA ZA N285-36 BOZAR	3109644000	
Gloria Herrarteubel	C.P.A	calle 66 A 54-43	301 2585239	
Olivera Lantana	C.R.A	calle 66 H 54-43	3114230560	
Trinidad Lopez Cano	C.R.A	calle 66 N 54-43	3016039870	
Leonard Vasquez	CCP	Boni calle 54	317886213	

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
  1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
  2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
  3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
  5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
  6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
  7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
  8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones
-

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

#### SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

## II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.  
Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificarán el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

---

## PRESENTACIÓN

Los procesos de consulta ciudadana en la Administración Pública se han venido implementado de manera frecuente y obligatoria con la Constitución de 1991, tal y como lo muestra en su artículo 270 donde se otorgan los lineamientos para intervenir como ciudadanos activos para vigilar las actuaciones que se realizan al interior de las Instituciones públicas. Este proceso de vigilancia, se complementa con la obligación del ciudadano de participar y ser consultado en las decisiones del Estado, las cuales se instituyen con las diversas formas de participación como las que sucede con la Consulta Previa a comunidades Indígenas y afros de la Nación colombiana, que se cimentan con la adopción del Convenio 169 de la OIT mediante la aprobación de la Ley 21 de 1991.

De esta manera, la construcción de planes de desarrollo locales, sectoriales, departamentales y del orden nacional y planes de manejo integral entre otras formas de planeación, deben ser sujeto a la sana discusión y concertación con los múltiples grupos poblacionales que integran a la sociedad civil colombiana, con el objeto de visibilizar y reconocer las características y necesidades de los actores sociales que la componen. Es así que, la consulta y construcción participativa responde plenamente al espíritu de nuestra carta magna donde se referencia a la obligatoria participación de los ciudadanos sobre la decisiones de la Administración Pública en cualquier dimensión territorial, más aun cuando se reconoce a los grupos poblacionales afros, sujetos de especial protección.

En este sentido, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LABARCES" se encuentra realizándose una Consulta previa, con el fin de dar garantía de los derechos de esta forma de participación para la población en condición minoritaria, acompañado por el Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa.

No obstante, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades afros de los Consejos Comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADA, requieren el acompañamiento de un equipo interdisciplinario durante las diversas fases de consulta previa del mencionado proyecto de ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

## JUSTIFICACIÓN

El equipo interdisciplinario conformado para acompañar a las organizaciones sociales de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, teniendo en cuenta aspectos centrales referenciados en el Convenio 169 de la OIT en su artículo 7 así:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Al respecto, este equipo generará los lineamientos y acciones en armonía con las comunidades afros de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la Corporación Autónoma del Atlántico durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en esta zona del país.

## OBJETIVO GENERAL

Asesorar de manera proactiva a líderes y miembros de las comunidades afro de los consejos comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, durante el proceso de consulta previa a causa del proyecto "AJUSTE (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique (Código 2903) Con La Corporación Autónoma del Atlántico y el Consejo Comunitario Labarces. \_\_\_\_\_

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar a la comunidad afro y negra en la revisión de los documentos y apuestas institucionales planteadas en el proceso de Consulta Previa por la formulación del POMCA.

Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.

Promover espacios de consenso entre la Corporación Autónoma del Atlántico y las organizaciones afros.

Apoyar la construcción de documentos y lineamientos desde las organizaciones para ser presentados durante la consulta previa.

Redactar documento técnico que narra las memorias culturales de las organizaciones afros.

Asistir y acompañar a las comunidades afros durante las sesiones de trabajo en las diversas fases de la Consulta previa.

#### CONFORMACIÓN DE EQUIPO Y COSTOS

Profesional	Cantidad	Honorario mensual	N. meses
Antropólogos con experiencias en comunidades étnicas	2	\$4.500.000	6
Ingeniero Ambiental	1	\$4.000.000	6
Abogado	1	\$4.000.000	6

Estos valores no incluyen viáticos ni desplazamientos.

San Antonio

Aguosto 29-2016.

Señores  
CRA.

Asunto: Entrega de propuesta de trabajo en equipo de las Comunidades de San Antonio, Sabores, y Boca de Leona.

Por medio de la presente se le hace entrega formal de la propuesta de Trabajo en equipo para el Asesorio Comunal del agua.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

firmados por delegados y representantes de las Comunidades Comunitarias.

HENRY A. ALCANTARA

UBALDO LARA Gil

Jose Luis Macott. Castellanos

ALDANORO MEDINA GOMEZ

cc. 9094364

3970672

## PRESENTACIÓN

Los procesos de consulta ciudadana en la Administración Pública se han venido implementado de manera frecuente y obligatoria con la Constitución de 1991, tal y como lo muestra en su artículo 270 donde se otorgan los lineamientos para intervenir como ciudadanos activos para vigilar las actuaciones que se realizan al Interior de las Instituciones públicas. Este proceso de vigilancia, se complementa con la obligación del ciudadano de participar y ser consultado en las decisiones del Estado, las cuales se instituyen con las diversas formas de participación como las que sucede con la Consulta Previa a comunidades Indígenas y afros de la Nación colombiana, que se cimentan con la adopción del Convenio 169 de la OIT mediante la aprobación de la Ley 21 de 1991.

De esta manera, la construcción de planes de desarrollos locales, sectoriales, departamentales y del orden nacional y planes de manejo integral entre otras formas de planeación, deben ser sujeto a la sana discusión y concertación con los múltiples grupos poblacionales que integran a la sociedad civil colombiana, con el objeto de visibilizar y reconocer las características y necesidades de los actores sociales que la componen. Es así que, la consulta y construcción participativa responde plenamente al espíritu de nuestra carta magna donde se referencia a la obligatoria participación de los ciudadanos sobre la decisiones de la Administración Pública en cualquier dimensión territorial, más aun cuando se reconoce a los grupos poblacionales afros, sujetos de especial protección.

En este sentido, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LABARCES" ~~se~~ encuentra realizándose una Consulta previa, con el fin de dar garantía de los derechos de esta forma de participación para la población en condición minoritaria, acompañado por el Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa.

No obstante, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades afros de los Consejos Comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADA, requieren el acompañamiento de un equipo interdisciplinario durante las diversas fases de consulta previa del mencionado proyecto de ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

## JUSTIFICACIÓN

El equipo interdisciplinario conformado para acompañar a las organizaciones sociales de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, teniendo en cuenta aspectos centrales referenciados en el Convenio 169 de la OIT en su artículo 7 así:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo generará los lineamientos y acciones en armonía con las comunidades afros de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la Corporación Autónoma del Allántico durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en esta zona del país.

## OBJETIVO GENERAL

Asesorar de manera proactiva a líderes y miembros de las comunidades afro de los consejos comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, durante el proceso de consulta previa a causa del proyecto "AJUSTE (Actualización ) del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique (Código 2903) Con La Corporación Autónoma del Allántico y el Consejo Comunitario Labarces. \_\_\_\_\_

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar a la comunidad afro y negra en la revisión de los documentos y apuestas institucionales planteadas en el proceso de Consulta Previa por la formulación del POMCA.

Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.

Promover espacios de consenso entre la Corporación Autónoma del Atlántico y las organizaciones afros.

Apoyar la construcción de documentos y lineamientos desde las organizaciones para ser presentados durante la consulta previa.

Redactar documento técnico que narra las memorias culturales de las organizaciones afros.

Asistir y acompañar a las comunidades afros durante las sesiones de trabajo en las diversas fases de la Consulta previa.

#### CONFORMACIÓN DE EQUIPO Y COSTOS

Profesional	Cantidad	Honorario mensual	N.º meses
Antropólogos con experiencias en comunidades étnicas	2	\$4.500.000	6
Ingeniero Ambiental	1	\$4.000.000	6
Abogado	1	\$4.000.000	6

Estos valores no incluyen viáticos ni desplazamientos.

## PRESENTACIÓN

Los procesos de consulta ciudadana en la Administración Pública se han venido implementado de manera frecuente y obligatoria con la Constitución de 1991, tal y como lo muestra en su artículo 270 donde se otorgan los lineamientos para intervenir como ciudadanos activos para vigilar las actuaciones que se realizan al Interior de las Instituciones públicas. Este proceso de vigilancia, se complementa con la obligación del ciudadano de participar y ser consultado en las decisiones del Estado, las cuales se instituyen con las diversas formas de participación como las que sucede con la Consulta Previa a comunidades Indígenas y afros de la Nación colombiana, que se cimentan con la adopción del Convenio 169 de la OIT mediante la aprobación de la Ley 21 de 1991.

De esta manera, la construcción de planes de desarrollos locales, sectoriales, departamentales y del orden nacional y planes de manejo integral entre otras formas de planeación, deben ser sujeto a la sana discusión y concertación con los múltiples grupos poblacionales que integran a la sociedad civil colombiana, con el objeto de visibilizar y reconocer las características y necesidades de los actores sociales que la componen. Es así que, la consulta y construcción participativa responde plenamente al espíritu de nuestra carta magna donde se referencia a la obligatoria participación de los ciudadanos sobre las decisiones de la Administración Pública en cualquier dimensión territorial, más aun cuando se reconoce a los grupos poblacionales afros, sujetos de especial protección.

En este sentido, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LABARCES" ~~se~~ encuentra realizándose una Consulta previa, con el fin de dar garantía de los derechos de esta forma de participación para la población en condición minoritaria, acompañado por el Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa.

No obstante, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades afros de los Consejos Comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADA, requieren el acompañamiento de un equipo interdisciplinario durante las diversas fases de consulta previa del mencionado proyecto de ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

## JUSTIFICACIÓN

El equipo interdisciplinario conformado para acompañar a las organizaciones sociales de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, teniendo en cuenta aspectos centrales referenciados en el Convenio 169 de la OIT en su artículo 7 así:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo generará los lineamientos y acciones en armonía con las comunidades afros de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la Corporación Autónoma del Atlántico durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en esta zona del país.

## OBJETIVO GENERAL

Asesorar de manera proactiva a líderes y miembros de las comunidades afro de los consejos comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, durante el proceso de consulta previa a causa del proyecto "AJUSTE (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique (Código 2903) Con La Corporación Autónoma del Atlántico y el Consejo Comunitario Labarces."

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar a la comunidad afro y negra en la revisión de los documentos y apuestas institucionales planteadas en el proceso de Consulta Previa por la formulación del POMCA.

Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.

Promover espacios de consenso entre la Corporación Autónoma del Atlántico y las organizaciones afros.

Apoyar la construcción de documentos y lineamientos desde las organizaciones para ser presentados durante la consulta previa.

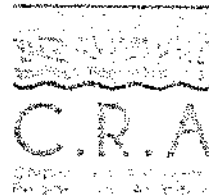
Redactar documento técnico que narra las memorias culturales de las organizaciones afros.

Asistir y acompañar a las comunidades afros durante las sesiones de trabajo en las diversas fases de la Consulta previa.

#### CONFORMACIÓN DE EQUIPO Y COSTOS

Profesional	Cantidad	Honorario mensual	Nº meses
Antropólogos con experiencias en comunidades étnicas	2	\$4.500.000	6
Ingeniero Ambiental	1	\$4.000.000	6
Abogado	1	\$4.000.000	6

Estos valores no incluyen viáticos ni desplazamientos.



Barranquilla 24 de marzo de 2016

F - 004 013

Doctor  
ÁLVARO ECHEVERRY LONDONO  
Director de consulta-Ministerio del Interior  
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 48

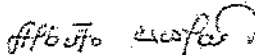
Ref: Certificación No 290 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CAÑAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atresos en el proceso de recopilación de información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

  
ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General

Proyecto: Hidrovia Minero-Valle-Appasa CRA  
Revisor: Emma Zapata-Gerente de Transición CRA  
Voz: Julieta Sarmiento Chango-Asesora de Dirección

Correo electrónico: [info@cracolombia.gov.co](mailto:info@cracolombia.gov.co)  
Teléfono: 02-444-1111  
Barranquilla - Colombia  
Código Postal: 810001  
Código de Área: 02



Corporación Autónoma Regional  
del Atlántico

C. R. A. 009790

Radicación \_\_\_\_\_

Fecha 31 MAYO 2016

Recorrido \_\_\_\_\_

*Carolina Naranjo*  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



MININTERIOR

Al responder cite este número  
OF116-000018056-DCP-2500

Bogotá, D.C., miércoles, 18 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

**Asunto:** Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Corregimiento San Antonio jurisdicción del Municipio de San Onofre del departamento de Sucre, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia de la Comunidad Negra Corregimiento San Antonio jurisdicción del Municipio de San Onofre, departamento de Sucre y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Corregimiento San Antonio, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio ✓
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio ✓
JULIO CESAR GUERRA TULENA	Gobernador	Departamento de Sucre ✓
ALCALDE	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre ✓

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No 8-38  
Conmutador. 2427400 - Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

<b>PERSONERO MUNICIPAL</b>	Personero Municipal de Mahates	Personería Municipal de San Onofre
<b>MARIO GONZALEZ VARGAS</b>	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
<b>CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA</b>	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
<b>PATRICIA LUNA</b>	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
<b>DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SUCRE</b>	Defensoría del Pueblo Regional Sucre	Defensoría del Pueblo
<b>CAPITÁN DE PUERTO</b>	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
<b>DIRECTOR</b>	Director	CARSUCRE
<b>ALBERTO ESCOLAR VEGA</b>	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
09 de Junio del 2016	11:00 am	Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio	Municipio de San Onofre

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

**ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**

Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena P. *Sebastian V.*

Revisó: Fabián Vilalbas

T.R.D:2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38

Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



MININTERIOR

ACTA REUNION DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

Lugar: Corregimiento San Antonio, San Onofre, Sucre.

Fecha: 1 de Marzo de 2016.

Hora: 11:00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta		
Apertura	X	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

REPRESENTANTES

POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO
2	EDILSON PEÑA ALVAREZ	VICEPRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO
3	LEWIS BLANCO	SECRETARIO	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO
4	NEILA BLANCO JULIO	TESORERA	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO
5	ADOLFREDO ANAYA	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO
6	JARLI ALVAREZ	FISCAL	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO

POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO CARO	REPRESENTANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE REGIONAL DEL ATLÁNTICO
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE



MININTERIOR

ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	MAURICIO MENESES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>AUSENTES</b>			<b>JUSTIFICADO SÍ NO X</b>
1	CARSUCRE		NO
2	Defensoría del Pueblo		NO
3	Alcaldía Municipal		NO
4	Personería Municipal		NO
5	Gobernación de Sucre		NO
6	DIMAR		NO
7	Procuraduría General de la Nación		NO

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Reunión
2. Verificación de Invitados y Presentación de los asistentes.
3. Desarrollo de la Reunión.
  - 3.1 Presentación del Derecho a la Consulta Previa.
  - 3.2 Presentación del Proyecto
4. Apertura e Instalación del Proceso de Consulta Previa.
5. Conclusiones.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

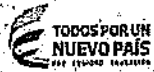
LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000003762-DCP-2500.

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece la asistencia a la reunión convocada por el Ministerio del Interior, para la apertura del Proceso de Consulta Previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.

Asimismo, somete a consideración el orden del día propuesto; el cual es aprobado por los asistentes.

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 11:00 a.m. del 1 de marzo de 2016, en el Corregimiento de San Antonio – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la reunión de APERTURA del proceso de consulta previa para el proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a cargo de la



MININTERIOR

ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

La junta Directiva del Consejo Comunitario y el representante del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

## 2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de convocados y se registra en la parte superior de esta acta).

A continuación se presentan:

- Asistentes y representantes de la Comunidad Negra de San Antonio.
- Los representantes de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- La representante de CRA.
- La representante del Consorcio Canal del Dique.

En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas.

## 3. Desarrollo de la reunión

### 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del derecho a la Consulta Previa, la cual se define como un derecho fundamental colectivo, ejercido a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten y con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Destacó la característica de Derecho Fundamental que ostenta la Consulta Previa, pues garantiza la subsistencia y la pervivencia de un colectivo.

Así mismo, hace referencia a la Ley 21 de 1991, la cual ratificó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el cual reconoce el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales en estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto susceptible de afectarlos de manera directa.

El representante del Ministerio del Interior recordó que al desarrollar un proceso de consulta, la participación debe ser:

- LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.



MININTERIOR

ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014.

Informó que el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Consulta Previa es el coordinador y garante del debido proceso en cada reunión de consulta, para lo cual, convoca a la comunidad étnica, al ejecutor del proyecto, obra o actividad, al Ministerio Público, a las autoridades civiles y ambientales como lo son la Alcaldía, Personería, Gobernación y demás entidades competentes o interesadas; resaltó que la legalidad de un proceso de Consulta Previa depende de la asistencia y participación de las partes como lo son la comunidad étnica y el ejecutor del proyecto, bajo la coordinación de la Dirección de Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior explico la forma en que se propone desarrollar el proceso de la Consulta Previa, abordando las etapas sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una: Certificación de Presencia, Coordinación y Preparación, Preconsulta, Consulta Previa y Seguimiento de Acuerdos

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
  - I. Apertura.
  - II. Análisis e Identificación de Impactos (Positivos, Negativos, Parciales o Totales y Formulación de Medidas de Manejo (Mitigar, Corregir o Compensar).
  - III. Formulación de Acuerdos.
  - IV. Protocolización de acuerdos

Posteriormente, expresa a los asistentes que la Consulta Previa no es un espacio donde se promuevan posturas adversariales, por el contrario, debe ser un espacio donde se fomente el diálogo y la concertación, en el cual, si bien el objetivo es llegar a un acuerdo, es importante tener en cuenta que pueden presentarse casos en los cuales no se llegue a acuerdos, la autoridad competente, desprovista de arbitrariedad y autoritarismo toma la decisión en relación con la continuidad del proyecto.

Continuó su intervención explicando la etapa de Seguimiento a Acuerdos Protocolizados, en la cual se verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos y una vez evidenciado su cumplimiento se procede con el Cierre del Proceso de Consulta Previa.

Una vez culminó la presentación, el representante del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si la información presentada fue comprendida, frente a lo cual, los asistentes a la reunión respondieron de manera afirmativa.

### 3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Karin Torres, representante del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toma la palabra para realizar una presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"; expresa que el proyecto obedece a planificar el territorio a partir de la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. Recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con más de 27 comunidades étnicas, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).



MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTA REUNION DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

Asimismo, manifiesta que si bien en la cuenca del Canal del Dique hacen presencia tres autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE y la CAR del Atlántico), el Fondo de Adaptación seleccionó a la CAR del Atlántico para que administrara los recursos y desarrollara el ajuste del POMCA.

Durante la presentación del proyecto, un miembro de la comunidad pregunta que sucede con Caño Correa; al respecto Karin Torres respondió que una cuenca es el área tanto de agua como terrestre que le proporciona afluentes a un cuerpo de agua mayor, para este caso el canal del dique, por esta razón, caño correa también hace parte de la cuenca.

Continuó su presentación Karin Torres, expresando que este proyecto no contempla la realización de obras, los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Así mismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época. Por lo anterior, el componente fundamental de este proceso es la zonificación de las áreas para determinar su uso y la toma de decisión concertada.

Un miembro de la comunidad expresó su preocupación por el momento crítico que atraviesa la comunidad pues no cuenta con agua dulce.

Un miembro de la comunidad expreso sentirse sorprendido pues considera que la solución al problema de la comunidad, según la información presentada es a largo plazo, solicita llevar la inquietud para ver de qué manera o con qué entidad se puede solucionar el problema de la comunidad.

Un miembro de la comunidad considera que las comunidades saben que han sufrido todos estos años, razón por la cual no se debe prolongar la solución.

Finalmente, informa que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Informó que como resultado de los análisis realizados, se construye un documento denominado Síntesis Ambiental, el cual se presentará a la comunidad al culminar la fase de diagnóstico, posteriormente se desarrolla la fase de Prospectiva y Zonificación, momento en el cual todos los actores organizados tomarán una decisión sobre la recuperación ambiental de la cuenca; se realiza una zonificación para la modificación de los usos del suelo; informó que esta fase culmina en Septiembre de 2016 y se da paso al desarrollo de los componentes programáticos para la adopción del POMCA. Recordó que de acuerdo a la normatividad existente, las Corporaciones Autónomas Regionales son las responsables de adoptar el POMCA y hacerlo valer para que los municipios lo respeten.

Una vez culminó la presentación, el delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.



**ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO.**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde: 16/12/2014

#### 4. Apertura e Instalación del Proceso de Consulta Previa.

En virtud de lo anterior, y conforme a la Metodología concertada, se da por INSTALADO el Proceso de Consulta Previa para el "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Comunidad Negra del Corregimiento de San Antonio.

#### 5. Conclusiones.

Se presentó el Marco Jurídico sobre el Derecho a la Consulta Previa.  
Se presentó el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a la Comunidad Negra de Corregimiento de San Antonio.  
Durante la lectura del acta de reunión, el señor secretario de la comunidad negra, solicitó a la CRA suministrar dos profesionales para acompañamiento de la comunidad y apoyar la realización de dos espacios autónomos. Al respecto, los representantes de la CRA manifestaron que entregarían una respuesta dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la solicitud formal y específica por parte de la comunidad.

#### 6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El día 1 de Marzo de 2016 se lee el acta, y se aprueba por los asistentes a la reunión.

Anexos: Listados de asistencia.

Firmas de los responsables

#### POR LA COMUNIDAD

POR LA COMUNIDAD NEGRA DE LA BARCES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL - COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	Henry Alvarez
2	EDILSON PEÑA ALVAREZ	VICEPRESIDENTE - COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	Edilson Peña
3	LEWIS BLANCO	SECRETARIO COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	Lewis Blanco B.
4	NEILA BLANCO JULIO	TESORERA - COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	Neila Blanco
5	ADOLFREDO ANAYA	PRESIDENTE - COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	Adolfredo Anaya
	JARLI ALVAREZ	FISCAL - COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	JARLI ALVAREZ

#### POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MAURICIO MENESES	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	[Firma]
2	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	[Firma]



ACTA REUNION DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01


Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

**POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO CARO	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE REGIONAL DEL ATLÁNTICO	
2	KARIN TORRES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500:41.01 //

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa.**


Lugar: Corregimiento de San Antonio – Municipio de San Onofre/Departamento de Sucre.

Fecha: 21 de Diciembre de 2015.

Hora: 11:00 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
<b>Preconsulta</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
2	EDILSON PEÑA	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
3	ADOLFREDO ANAYA ZUÑIGA	VICEPRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
4	LEWIS BLANCO BATISTA	SECRETARIO	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
5	NEILA BLANCO JULIO	TESORERA	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
6	DONADO PAÚTT	FISCAL	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
7	ONILSON AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
8	JADERSON AMARANTO JULIO	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
9	REIDIS CASTRO LOPEZ	ASAMBLEISTA	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA


	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría Provincial		NO
2	CARSUCRE		NO
3	Defensoría del Pueblo Regional Sucre		NO
4	Alcaldía Municipal		NO
5	Personería Municipal		NO
6	Gobernación de Sucre		NO

ORDEN DEL DIA	
1.	Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)
2.	Presentación de los asistentes.
3.	Desarrollo de la reunión de Preconsulta.
3.1	Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
3.2	Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
3.3	Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
4.	Varios y Conclusiones.
5.	Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO	
<p align="center"><b>LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI15-000045114-DCP-2500 DEL 01/12/15.</b></p>	
<p>El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BOCA CERRADA Y SAN ANTONIO. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general y a los delegados de la CRA.</p>	
<p>Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone</p>	

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

### 1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo la 1:00 p.m. del 21 de diciembre de 2015, en el Corregimiento de San Antonio – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Henry Álvarez Berrio, Representante Legal de la Comunidad Negra de San Antonio y el señor Onilson Amaranto Caraballo Representante Legal de la Comunidad Negra de Boca Cerrada saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

### 2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades de la Comunidad Negra de San Antonio que van a participar de la reunión.
- Miembros y Autoridades de la Comunidad Negra de Boca Cerrada que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegadas del Consorcio Canal del Dique.


En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas.

### 3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

#### 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del Gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión,

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)” CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten directamente con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa.


Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
  - I. Apertura.
  - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
  - III. Formulación de Acuerdos.
  - IV. Protocolización de acuerdos
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

### 3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto “**AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**”, expresando que el mismo obedece a planificar el territorio a partir del agua, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico,

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

Bolívar y Sucre).

Asimismo, manifiesta que si bien en la cuenca del Canal del Dique hacen presencia tres autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE y la CAR del Atlántico), el Fondo de Adaptación seleccionó a la CAR del Atlántico para que administrara los recursos y desarrollara el ajuste del POMCA.

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época. Por lo anterior, el componente fundamental de este proceso es la zonificación de las áreas para determinar su uso y la toma de decisión concertada.

Posteriormente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de los municipios y distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Finalmente, informa que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.


El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

### **3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.**

**LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA COMUNIDAD NEGRA SOLICITAN QUE LAS SIGUIENTES ETAPAS SE DESARROLLEN INDEPENDIENTEMENTE, SE CONCERTA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

#### **RUTA METODOLÓGICA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.**


<b>FECHA DE LA REUNION</b>	<b>OBJETO DE LA REUNION</b>	<b>PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION</b>
<b>05 de Febrero de 2016 (11:00 a.m.)</b>	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
<b>09 de Junio de 2016 (11:00 a.m.)</b>	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

	Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
<b>12 de Septiembre de 2016 (11:00 a.m.)</b>	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
<b>08 de Noviembre de 2016 (11:00 a.m.)</b>	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

**RUTA METODOLÓGICA COMUNIDAD NEGRA DE BOCA CERRADA.**

<b>FECHA DE LA REUNION</b>	<b>OBJETO DE LA REUNION</b>	<b>PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION</b>
<b>02 de febrero de 2016. (11:00 a.m.)</b>	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
<b>08 de Junio de 2016 (11:00 a.m.)</b>	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura y Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
<b>09 de Septiembre de 2016 (11:00 a.m.)</b>	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
<b>03 de Noviembre de 2016 (11:00 a.m.)</b>	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

	POMCA)	Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
--	--------	--

#### 4. Varios y Conclusiones

Miembros de las comunidades expresan que la problemática con el Canal del Dique se agudiza dado que el agua del mar entra con mas fuerza a la zona y acaba con los cultivos y peces de agua dulce, esto en el sector de Boca Cerrada. Finalmente solicitan que se transmita la información a las entidades pertinentes. A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional manifiestan que plasmarán tal información en su informe con el propósito que llegue la misma a la entidad correspondiente.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y LAS COMUNIDADES NEGRAS DE SAN ANTONIO Y BOCA CERRADA.

#### 5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 21 de diciembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y las Comunidades Negras de San Antonio y Boca Cerrada.

**Anexos:** Listado de asistencia.

**Transcriptor(es):** Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

#### CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

**FECHA:** 05 de febrero de 2016.

**HORA:** 11:00 a.m.

**ETAPA:** Apertura.

**LUGAR:** Comunidad Negra San Antonio.

**FECHA:** 02 de febrero de 2016.

**HORA:** 11:00 a.m.

**ETAPA:** Apertura.

**LUGAR:** Comunidad Negra Boca Cerrada.

Firmas de los responsables



ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

#### POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Henry Alvarez Berrio
2	EDILSON PEÑA	PRESIDENTE COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Edilson Peña
3	ADOLFREDO ANAYA ZUÑIGA	VICEPRESIDENTE COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Adolfredo Anaya
4	LEWIS BLANCO BATISTA	SECRETARIO COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Lewis Blanco B.
5	NEILA BLANCO JULIO	TESORERA COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Neila Blanco
6	DONADO PAÚTT	FISCAL COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	Donado Paútt
7	ONILSON AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	Onilson Amaranto
8	JADERSON AMARANTO JULIO	PRESIDENTE COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	Jaderon Amaranto
9	REIDIS CASTRO LOPEZ	ASAMBLEISTA COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	Reidis Castro

#### POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	Javier E Rodelo Torres

#### POR EL EJECUTOR



ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 //